

**DERECHO Y RESISTENCIA**

**Caso de la Etnia Tule del Resguardo Caimán Nuevo a mediados del Siglo XX (1963)**

ROSAMELIA MARTÍNEZ TORRES

Monografía de Grado

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA DE HISTORIA

Cartagena de Indias, Colombia

2013

DERECHO Y RESISTENCIA

Caso de la Etnia Tule del Resguardo Caimán Nuevo a mediados del Siglo XX (1963)

ROSAMELIA MARTÍNEZ TORRES

Trabajo de Grado presentado como requisito para optar por el título de Historiadora

PROFESORA DIRECTORA: MURIEL VANEGAS

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA DE HISTORIA

Cartagena de Indias, Colombia

2013

Sin duda alguna, a mis padres, Néstor y Rosalbita.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradezco a la profesora Dra. Gloria Bonilla Vélez, sin cuya orientación este proyecto no se hubiese realizado. Así mismo a la profesora Muriel Vanegas Beltrán, por su amabilidad y tiempo. A los profesores Dr. José Trinidad Polo Acuña y Jairo Álvarez Jiménez, por sus consejos. También al personal de la Organización Indígena de Antioquia, Archivo Histórico de Antioquia, Archivo Nacional de Colombia y Universidad de Antioquia.

Esta monografía está inspirada en un enorme y precioso libro titulado *Lenguaje Creativo de Etnias Indígenas de Colombia*, compendio editado en marzo de 2012 por el Grupo de Inversiones Suramericana S.A., el cual consta de múltiples ensayos y más de quinientas fotos de las más sobresalientes culturas indígenas primigenias en nuestro país. Un hermoso (e inesperado) regalo del Dr. Gonzalo Alberto Pérez, presidente de Suramericana, quien por casualidad se enteró de mi investigación en uno de los viajes que a este propósito hice a la ciudad de Medellín el año pasado. ¡Mil gracias!

## ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN .....	1
1. ¿TULE?¿CUNA?¿KUNA? .....	5
2. SALVAJE Y VIRGEN.....	6
3. FEROSAMENTE KUNA.....	10
4. MUJERES BRAVAS .....	12
5. EL KUNA POLÍTICO .....	16
6. LOS KUNAS FRENTE AL ORDENAMIENTO LEGAL .....	18
7. LA LEY 89 DE 1890 .....	20
8. MULTICULTURALIDAD VS. CAPITALISMO .....	22
9. ACULTURACIÓN Y ETNOCIDIO.....	23
10. LA RESISTENCIA INDÍGENA.....	24
11. DIÁLOGO CON LA HISTORIOGRAFÍA LATINOAMERICANA.....	26
12. LAS REBELIONES DEL PERÚ.....	29
13. CASO ECUATORIANO: UNA CURIOSA CONTRADICCIÓN.....	30

## ÍNDICE (Cont.)

Página

14. CASO DE LA OLIGARQUÍA BOLIVIANA.....	31
15. CASO DEL CAUCA COLOMBIANO.....	31
16. CASO DEL CUNA COLOMBIANO.....	33
17. LA COLONIZACIÓN DE CAIMÁN NUEVO.....	42
18. LA COMUNIDAD: SOCIEDAD Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA.....	45
19. ASPECTOS ECONÓMICOS: EL DILEMA DE LA TIERRA.....	46
20. LA VIOLENCIA EN EL URABÁ ANTIOQUEÑO.....	48
21. LA “ANTIOQUEÑIDAD”.....	50
CONCLUSIONES.....	51
BIBLIOGRAFÍA.....	53

## INTRODUCCIÓN

Los indígenas pertenecientes a la etnia Tule o Kuna-Caribe tradicionalmente habitaron la región del alto Sinú (departamento de Córdoba, otrora parte del Bolívar Grande) en la región del Caribe colombiano.<sup>1</sup> Desde el siglo XV, debido a presiones por parte de colonos mestizos y sus rivales ancestrales, los indígenas de la etnia Embera, los Kuna fueron migrando muy lentamente hacia la zona occidental del Caribe hasta que eventualmente se establecieron en lo que hoy es Urabá— departamento de Antioquia y parte de Panamá.<sup>2</sup>

En la actualidad existen tres comunidades de Tules en Panamá, Chocó y Antioquia. El más importante en cuanto a número de pobladores es el que se encuentra en el archipiélago de San Blás en Panamá; por otro lado, al norte del Chocó en jurisdicción de Acandí se encuentra el grupo de Arquía y, por último, la comunidad de Caimán Nuevo, en el resguardo del mismo nombre, situada en la cuenca del río Caimán en la vía que comunica al municipio de Turbo con el municipio de Necoclí.<sup>3</sup> La presente monografía de grado se centra en la problemática del derecho sobre las tierras de este último resguardo: *Ipkikuntiwala* en idioma de los Tule, vista desde la perspectiva del indigenismo latinoamericano como movimiento de resistencia de las comunidades amerindias.

---

<sup>1</sup> Maurizio Ali, “Los Indígenas Acorralados: Los Kuna de Urabá entre Conflicto, Desplazamiento y Desarrollo”, en *Revista Javeriana* 756, volumen 145:32-39, Bogotá, Universidad Javeriana, julio 2009, p. 2.

<sup>2</sup> B. Le Roy Gordon, *El Sinú: Geografía Humana y Ecológica*, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1983, p. 10.

<sup>3</sup> Nohelia Bedoya, Margarita Mejía y Hernán Porras, *Pre-diagnóstico del estado actual de los recursos naturales de la reserva Kuna de Caimán Nuevo, con énfasis en el río Caimán*, Medellín Organización Indígena de Antioquia, 1990, p.18.

En 1919 el gobierno colombiano reconoció mediante título de propiedad a los Kuna-Caribe, Tules, el Resguardo Caimán Nuevo, como consta en el Archivo Nacional de Colombia:

“Auspiciada por Misael Pastrana Borrero

Informe Comisión Urabá

Por Jorge Osorio Silva

Noviembre 15/63

Objetivos: La comisión conferida por el Ministerio de Gobierno para estudiar la parcialidad indígena Kuna de Caimán Nuevo en el Golfo de Urabá, en relación con el problema surgido por la ocupación o invasión de las tierras del Resguardo por gentes extrañas a la comunidad.

Antecedentes: El 25 de Marzo de 1919 el Ministerio de Agricultura y Comercio expidió la Resolución N° 251 por la cual comisiona al prefecto de la provincia de Urabá para demarcar de común acuerdo con el gobernador de Antioquia un resguardo para los indígenas Kunas de “Caimán Nuevo” en la banda oriental del Golfo de Urabá, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 60 de 1916.

El Prefecto de la Provincia, en cumplimiento de lo anterior, procede a hacer la demarcación respectiva midiendo una extensión de 2500 metros lineales a lado y lado de la desembocadura del río Caimán Nuevo en la costa del Golfo...tenemos que la superficie aproximada del Resguardo Caimán Nuevo es 7500 hectáreas.

El acta de la demarcación junto con la nota 2955 del 26 de agosto de 1920 del Ministerio de Agricultura y Comercio por medio de la cual aprueba la diligencia de demarcación fue protocolizada en la Notaria de Turbo, mediante la Escritura N° 29 del 29 de Septiembre de 1920 y registrada el 5 de Octubre del mismo año. Este es el instrumento que ha venido figurando como título del Resguardo de Caimán Nuevo...”<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> Archivo Nacional de Colombia (ANC), Sección Asuntos Indígenas, Fondo Ministerios del Interior, Comunidad indígena de “Caimán Nuevo” Kuna de Turbó (Antioquia), año 1963.



No obstante lo consagrado en la ley, el territorio indígena constantemente sufrió incursiones y apropiaciones ilegales por parte de colonos. Para efectos prácticos, en este documento se adopta una definición sencilla y a la vez acertada de la autora norteamericana Catherine LeGrand para definir a los colonos— grupo de campesinos contra quienes se enfrentaban los intereses territoriales indígenas— en palabras de LeGrand, “el término *colono* se usa en Colombia para referirse a los cultivadores de terrenos públicos”.<sup>5</sup>

En aras de remediar este enfrentamiento e intentar proteger los derechos adquiridos por los indígenas sobre el territorio nacional, a mediados del siglo pasado ya el gobierno colombiano había dispuesto una División de Asuntos Indígenas, la cual hacía parte del Ministerio del Interior. Esta división estaba conformada por tres secciones: Resguardos, Parcialidades, Protección Indígena y Jefatura de Comisiones.<sup>6</sup>

El caso Kuna-Caribe ha sido estudiado desde el campo de la Antropología de manera satisfactoria, lo cual permite una base sólida para su delimitación geográfica. Existen dos espacios fundamentales donde se centra la problemática de los Tules, primero su resguardo de Caimán Nuevo ubicado a orillas del Río Caimán, zona de la desembocadura en el Golfo de Urabá, en las inmediaciones de Turbo, Antioquia; y la ciudad capital de Bogotá, adonde llegaban las comunicaciones y se redactaban los memoriales que registraron los acontecimientos que se llevaban a cabo en el resguardo.

Hoy en día, parte de estos registros se encuentran archivados tanto en el Archivo Nacional de Colombia, Fondo Ministerios del Interior- Asuntos Indígenas, como en el Archivo Histórico de Antioquia, Fondo Gobiernos-Municipios (en particular aquellos catalogados bajo el rótulo del municipio de Turbo, por encontrarse en inmediaciones del resguardo). El más completo de estos registros es aquel etiquetado *Comunidad indígena de “Caimán Nuevo” Kuna de Turbó (Antioquia), año 1963, 196 folios* en el ANC, motivo por el cual he

---

<sup>5</sup> Catherine LeGrand, “Campesinos y Asalariados en la Zona Bananera de Santa Marta 1900-1935”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Volumen 11, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1983, p. 236.

<sup>6</sup> ANC, Sección Asuntos Indígenas, Fondo Ministerios del Interior, correspondencia de Gregorio Hernández de Alba sobre Resguardos de Minagricultura, año 1959.

decidido centrar mi investigación en este año en particular. En aquella infame época de La Violencia en la Colombia contemporánea, en 1963 durante el mandato presidencial de Guillermo León Valencia, en el Urabá antioqueño los casi 400 indígenas que conformaban la comunidad de Caimán Nuevo desesperaban ante las invasiones que sufrían sus tierras a manos de los colonos mestizos, registro preservado para generaciones posteriores tanto en el Archivo Nacional de Colombia como en el Archivo Histórico de Antioquia.

Unida a las fuentes de archivo, se cuenta para este trabajo con información pertinente a la hora de llevar la investigación histórica más allá del campo de la Antropología. Para puntualizar acerca del tema del desenvolvimiento administrativo del gobierno colombiano a mediados de siglo XX, estudiaré los rasgos culturales de los Cunas en relación con la postura que optaron frente al gobierno colombiano y las respuestas de éste. Se acudirá a los criterios que fundamentaron las políticas de Estado frente a la problemática del territorio— discurso que legitimó la posición tanto de indígenas como de colonos, el cual sirvió de discurso identitario para los indígenas, y discurso de uso económico para los campesinos colonos.<sup>7</sup> Así mismo, esta monografía de grado se nutre de estudios antropológicos que relatan la etnohistoria de los Kuna-Caribe en la región del Golfo de Urabá, exponiendo los procesos de colonización y la presión para el alargamiento de la frontera agrícola hacia la serranía del Darién con el subsiguiente desplazamiento masivo de comunidades enteras de Cunas.

Parte del currículo del programa de Historia que ofrece la Universidad de Cartagena, se centra en el conocimiento de culturas amerindias en la región Caribe. En particular, en los seminarios se pueden estudiar a grandes rasgos aspectos de la historia de la región que son desconocidos para la mayoría de su población, y que solo en fechas recientes han sido objeto de la historiografía.

Ubico mi trabajo de grado a mediados del siglo XX, pues creo que en este campo todavía

---

<sup>7</sup> Luís Martínez González, “Territorios en conflicto: Estado, indígenas y campesinos colonos en la cuenca del río Don Diego, Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia”, en *Pensando la Región. Etnografías propias de la construcción de un discurso regional*, Santa Marta, Editor Fabio Silva Vallejo, noviembre 2007, p. 372.

hay mucho por aprender y, personalmente, considero pertinente e interesante investigar culturas, que a partir de la diversidad, siguen luchando hoy en día por reivindicarse frente al control político, normativo y social que imparte la clase dominante desde las cabeceras municipales.

Por estas razones, y con miras a optar por el título de historiadora, realizo esta monografía de grado— la cual resultó ser más una síntesis que retoma el tema desde lo social, histórico, cultural, jurídico y hasta lo internacional, antes que un verdadero análisis original de tesis— acerca del tratamiento que desde el gobierno colombiano se le dio a las reivindicaciones que de sus tierras hicieron (y siguen haciendo) los indígenas de la etnia Kuna-Caribe.

### **1.¿TULE?¿CUNA?¿KUNA?**

*Cuna quiere decir superficie de la tierra donde habita el ser humano. Todos somos Cunas. Tule significa identidad indígena de nuestra cultura. Tule soy yo*, son las palabras con que Abadio Green Stocel, *Manikewiktikinia Saila* (autoridad tradicional) de Caimán Nuevo explica la multiplicidad de términos que existen para identificar a su pueblo.<sup>8</sup> Estos son solo dos de los vocablos, sin embargo en la literatura antropológica se denominan con un sinnúmero de otros nombres o grafías como Kuna, Guna, Guna-Dule, Cerracuna, Tagarcuna, Tulemala, Bayano, Yule, Caribe y otras.<sup>9</sup> En este documento los términos “Tule”, “Cuna” y “Kuna”, serán utilizados indistintamente para referirnos a esta etnia.

Para el profesor y periodista Maurizio Alí, los Kuna se denominan a sí mismos Tule, es decir “la gente” y se reconocen como los descendientes de la tradición cultural Olotule, “la gente del oro”, quienes antes de la llegada de los conquistadores ejercían su influencia a lo largo de la cuenca central del río Atrato. Efectivamente, en 1501 los conquistadores Rodrigo de Bastidas y Juan de la Cosa lideraron una primera expedición que llegó a la costa de la actual Colombia, la cual encontró a un grupo de indígenas Cunas que tenían oro en

---

<sup>8</sup> Abadio Green Stocel, *Los Pueblos indígenas de Colombia: un reto hacia el nuevo Milenio. Memorias*, Bogotá, Organización Indígena de Colombia (ONIC), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 1998. p. 24.

<sup>9</sup> Maurizio Alí, *Los Indígenas Acorralados: Los Kuna de Urabá entre Conflicto, Desplazamiento y Desarrollo*, Op.Cit. p.2.

abundancia: los llamaron Cuevas;<sup>10</sup> éstos fueron migrando hacia las islas de San Blas y hasta Urabá— son los llamados “indios del Darién” que tanto molestarían a los españoles durante los próximos tres siglos.<sup>11</sup>



Como se puede apreciar en el mapa a la izquierda, hoy en día los Tule se asientan en la región del Darién que incluye el golfo de Urabá, parte del curso del río Atrato en Colombia, y las islas de Las Mulatas, archipiélago de San Blas en Panamá. En Colombia existen dos resguardos: en Arquía, municipio de Unguía (Chocó), y en Caimán Nuevo, entre los municipios de Turbo y Necoclí (Antioquia), este último llamado *Ipkikuntiwala* (de color anaranjado en el mapa).<sup>12</sup> Es ese precisamente el resguardo de Caimán Nuevo en

Antioquia de que trata la presente monografía de grado.

## 2. SALVAJE Y VIRGEN

Como se ha dicho, el resguardo de Caimán Nuevo está localizado en jurisdicción de los

---

<sup>10</sup> Al parecer no es claro si los indígenas Cunas son los mismos Cuevas. Mientras James Parsons así lo afirma, B. Le Roy Gordon sostiene que son etnias distintas. En *El Sinú, Geografía Humana y Ecológica*, Gordon hace la siguiente afirmación:

“Desafortunadamente para los Cuevas, los españoles escogieron su territorio para instalarse, de tal manera que corrieron la misma suerte que los Zenúes. Aunque Santa María la Antigua sólo existió desde 1515 hasta poco después de la fundación de Panamá, en 1519, ya en este momento los Cuevas habían sido prácticamente destruidos. Sus vecinos del occidente, los Cunas, se asemejaban mucho a ellos pero su cultura estaba menos desarrollada. Provenientes de la llanura del pacífico, los Cunas ocuparon el territorio Cueva cuando éste se encontraba devastado y completamente abandonado.”

<sup>11</sup> James Parsons, *Urabá, Salida de Antioquia al Mar*, Bogotá, Banco de la República, 1996, p. 21.

<sup>12</sup> Edgar Bolívar Rojas, “MOLAS: Laberinto de Símbolos en el Atuendo Tule”, en *Lenguaje Creativo de Etnias Indígenas de Colombia*, Medellín, Grupo de Inversiones Suramericana S.A., marzo de 2012, p. 342.

municipios de Turbo y Necoclí en el Urabá Antioqueño; comprende las tierras ubicadas en ambas márgenes del río Caimán e incluye cinco sectores o asentamientos conformados por Quebrada Ule, Quebrada Seca, Caimán Bajo, Medio y Alto.<sup>13</sup> En la mitad del camino entre Turbo y Necoclí, Ipkikuntiwala se extiende entre 7000 y 7500 hectáreas bajo protección de esta etnia indígena.<sup>14</sup>

Durante siglos, los Kunas lograron mantener un equilibrio con el entorno que los rodeaba. Los testimonios de los conquistadores del siglo XVI describen al Urabá “salvaje y virgen”, que inclusive hasta el siglo XX incluía miles de hectáreas de bosque primario.<sup>15</sup> Como es natural, el bosque es parte esencial en la vida cotidiana de los Kunas; éste conjuntamente con el río, son los elementos más representativos a nivel religioso y cultural.<sup>16</sup> En el sistema de creencias religiosas Cuna, quien haya sembrado por lo menos cien árboles o más en vida, tendrá una vida placentera y más descansada después de la muerte.<sup>17</sup> Estos árboles deben ser de la misma especie, para que en la muerte se les otorgue un árbol de oro que les garantice los elementos básicos para su existencia; los árboles son considerados hermanos, y por ello hay que cuidarlos.<sup>18</sup>

---

<sup>13</sup> Nohelia Bedoya, Margarita Mejía y Hernán Porras. *Pre-diagnóstico del estado actual de los recursos naturales de la reserva Kuna de Caimán Nuevo, con énfasis en el río Caimán*, Op. Cit. p.3.

<sup>14</sup> James Parsons, *Urabá, Salida de Antioquia al Mar*, Op. Cit.p.96.

<sup>15</sup> Maurizio Alí, *En Estado de Sitio: Los Kunas de Urabá. Vida cotidiana de una comunidad indígena en una zona de conflicto*, Bogotá, Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología, 2010, p. 83.

<sup>16</sup> Nohelia Bedoya, Margarita Mejía y Hernán Porras. *Pre-diagnóstico del estado actual de los recursos naturales de la reserva Kuna de Caimán Nuevo, con énfasis en el río Caimán*, Op. Cit. p. 29.

<sup>17</sup> Julia Nilliret Marín, *Actualización del Estudio Socioeconómico Jurídico y de Tenencia de Tierras del Resguardo Indígena Kuna de Caimán Nuevo (Ipkikuntiwala) en Necoclí, Antioquia*, Medellín, Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, División de Tierras- Atención a Comunidades Indígenas, Gobernación de Antioquia, septiembre 1997, p.11.

<sup>18</sup> Nohelia Bedoya, Margarita Mejía y Hernán Porras. *Pre-diagnóstico del estado actual de los recursos naturales de la reserva Kuna de Caimán Nuevo, con énfasis en el río Caimán*, Op. Cit. p. 29-30.

Siendo el sistema productivo del resguardo una economía de subsistencia, la mayor parte de las tierras del resguardo están destinadas al aprovechamiento agrícola tradicional, especialmente en las zonas de llanura aluvial a lo largo del río Caimán, la parte alta del resguardo se distingue por el incremento en la reforestación, la presencia de potreros es poca y destinada al sustento comunitario; en esta zona aumenta el área destinada a rastrojo con la intención de convertirlo en bosque secundario.<sup>19</sup>

No obstante los cuidados al bosque proporcionado por los Cunas, muchas circunstancias creadas por el advenimiento de los colonos (en su mayoría colombianos mestizos) han contribuido a través del tiempo a que el río Caimán Nuevo se halle en un estado de franco deterioro: deforestación, ganadería, turismo, construcción de pozos y hasta la carretera al mar, todos han contribuido a cambiar las condiciones físicas e hidrológicas originarias de esta zona del Urabá.<sup>20</sup> A manera de ejemplo, se puede mencionar a Capurganá, otrora asentamiento tradicional de los Kuna, hoy día convertido en sitio de recreo— el supuesto ecologismo del turismo en Capurganá entra en colisión con su misma historia, basada en el destierro de quienes antes vivían en aquellas tierras cuidando el medio ambiente que los hospedaba.<sup>21</sup> Por la trascendencia que tiene para la supervivencia humana el lograr unas adecuadas relaciones del hombre con su medio, la Organización Indígena de Antioquia y el Cabildo Indígena, han definido el río Caimán Nuevo como eje de atención y cuidado, debido al valor cultural y ambiental que tiene para la etnia Kuna.<sup>22</sup>

---

<sup>19</sup> Julia Nilliret Marín, *Actualización del Estudio Socioeconómico Jurídico y de Tenencia de Tierras del Resguardo Indígena Kuna de Caimán Nuevo (Ipkikuntiwala) en Necoclí, Antioquia*, Op. Cit. p.11.

<sup>20</sup> Nohelia Bedoya, Margarita Mejía y Hernán Porras. *Pre-diagnóstico del estado actual de los recursos naturales de la reserva Kuna de Caimán Nuevo, con énfasis en el río Caimán*, Op.Cit. p.35

<sup>21</sup> Maurizio Alí, *Los Indígenas Acorralados: Los Kuna de Urabá entre Conflicto, Desplazamiento y Desarrollo*, Op. Cit. p.8

<sup>22</sup> Nohelia Bedoya, Margarita Mejía y Hernán Porras. *Pre-diagnóstico del estado actual de los recursos naturales de la reserva Kuna de Caimán Nuevo, con énfasis en el río Caimán*, Op. Cit. p.1.

En el libro *El Sinú: Geografía Humana y Ecológica*, B. Le Roy Gordon analiza la relación que existe entre varias etnias indígenas sinuanas, entre ellos los Tules y la naturaleza que los rodea, haciendo hincapié en la invasión del valle del Sinú por parte de esta etnia.<sup>23</sup> El autor aclara que aunque en la actualidad no hay Cunas en la región del Sinú, de acuerdo con un texto de 1743 del filósofo francés y precursor de los enciclopedistas André François Boureau Deslandes, hace dos siglos los Cunas habitaban toda la costa desde San Blas hasta casi las bocas del río Sinú.<sup>24</sup> Orlando Fals Borda en *Capitalismo, Hacienda y Poblamiento en la Costa Atlántica* complementa esta idea:

“Al hacerse el vacío producido por la asimilación Zenú (aunque esta asimilación no fue en ninguna forma pacífica), otros indios provenientes de la costa occidental del Darién, los Cunas, iniciaron a mediados del siglo XVII una extraordinaria invasión del antiguo territorio (solo comparable esta invasión a la feroz resistencia que simultáneamente hacían los Chimilas en la gobernación de Santa Marta). Para este fin los Cunas lograron armarse con mosquetes que les facilitaron los bucaneros ingleses y franceses que ya merodeaban por esas costas. Así, llegaron a dominar todo el territorio hasta principios del siglo XIX, sin permitir el paso de otros grupos de población al sur de San Bernardo del Viento, sitio que se constituyó en refugio de los que huían de aquellos bravos. Estos fueron los indios que incendiaron a Montería en 1779 y los que obligaron a los españoles a formar una escuadra de piraguas armadas para poder remontar el río Sinú.”<sup>25</sup>

Debido a la presión por parte de colonos, multinacionales y grupos armados, los indígenas Tule fueron desplazados durante el siglo XX. El territorio tradicional de esta etnia fue ocupado a través de la violencia y el desalojo forzado; los Kunas prefirieron malvender sus

---

<sup>23</sup> B. Le Roy Gordon, *El Sinú: Geografía Humana y Ecológica*, Op. Cit. p. 10.

<sup>24</sup> André François Boureau Deslandes, *Essai sur la Marine et sur le Commerce*, Francia, F. Changuion, 1743, p. 199.

<sup>25</sup> Orlando Fals Borda, *Capitalismo, Hacienda y Poblamiento en la Costa Atlántica*. Bogotá, Editorial Punta de Lanza, 1976, p.18.

tierras y escaparse a Panamá donde no tendrían que enfrentar la eventualidad de riesgos peores.<sup>26</sup> La marcada tenacidad y cohesión cultural de los Cunas, durante el siglo pasado e inclusive hasta hoy día, se ve seriamente amenazada por la presión de grupos invasores—solamente Arquía en Chocó y Caimán Nuevo en Antioquia, son los últimos bastiones de la presencia Kuna en Colombia. Este fenómeno del desplazamiento forzado de los integrantes de esta etnia es relatado en *Historia de los Cabildos y Sailas de Antioquia* de la OIA (Organización Indígena de Antioquia):

“dicen los viejos Tules que nuestros antepasados habitaban en lo que hoy es Urabá y en el Darién. Así lo prueban los nombres de muchos pueblos de por acá. Capurganá significa “tierra del ají” y Necoclí significa “tierra de la piña” [siendo dos vocablos propios del idioma hablado por la etnia Kuna]. La separación de Panamá y Colombia dividió el territorio y a nuestro pueblo Tule entre panameños y colombianos. Además la colonización se encargó de dividir a los que quedamos aquí. Actualmente en Colombia los Tules vivimos en dos comunidades: *Ipkikuntiwala* (Caimán Nuevo) en el Urabá antioqueño y *Makilakuntiwala* (Arquía) en el Urabá chocoano.”<sup>27</sup>

### 3. FERROZMENTE KUNA

La gente de Tolú todavía se refiere a los Cunas como “indios blancos”.<sup>28</sup> Los Cunas, al igual que los Chocoes, otra etnia indígena de la región, se refieren de manera peyorativa a los negros como *chipaimá* “cosa negra”.<sup>29</sup> Este dato curioso hace parte de aquellos rasgos característicos de la idiosincrasia Cuna. Desde tiempos inmemoriales los Cunas son una etnia notoriamente reacia, no solo hacia los afrodescendientes, sino hacia todas las personas

---

<sup>26</sup> Maurizio Alí, *Los Indígenas Acorralados: Los Kuna de Urabá entre Conflicto, Desplazamiento y Desarrollo*, Op. Cit. p.7.

<sup>27</sup> *Historia de los Cabildos y Sailas de Antioquia*. Medellín, Organización Indígena de Antioquia OIA, 1994.

<sup>28</sup> B. Le Roy Gordon, *El Sinú: Geografía Humana y Ecológica*, Op. Cit. p. 91.

<sup>29</sup> *Ibid* p. 22.



de fuera de su tribu; tal vez porque tuvieron la oportunidad de medir las consecuencias del exceso de hospitalidad hacia los europeos y demás gentes que tomaron parte en la conquista.<sup>30</sup> Sea como fuere, los indígenas Cunas son famosos por su xenofobia y fiereza, tanto así que inclusive el naturalista y explorador prusiano del siglo XVIII, Alexander von Humboldt destacó la ferocidad de los indios del Darién y los Cunas en particular:

“Los indígenas, conocidos con el nombre genérico de Caimanes, conviven pacíficamente con los habitantes de San Bernardo del Viento que está ubicado en el banco occidental del río Sinú, cerca de las bocas del río. Esta gente no es tan feroz como los indios del Darién y los Cunas, que viven en el Atrato.”<sup>31</sup>

Inclusive la propia población de San Bernardo fue atacada múltiples veces por los Tules, no obstante las relaciones cordiales que mantenía esta población con otras tribus y el ser considerada “punto de refugio”. Así lo informa la expedición Fidalgo (1793-1801) al registrar que para aquella época, la aldea había sido invadida por indios Cunas del occidente que quemaron edificios y mataron algunos de los habitantes antes de huir en la oscuridad de la noche.<sup>32</sup>

Sin lugar a dudas esta resistencia hacia los “extranjeros” es lo que ha logrado preservar la identidad Tule. Es natural que no solo en el campo de batalla sino al interior del hogar se evidencie este rasgo cultural. Un estudio hecho por el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y la gobernación de Antioquia en 1997, concluyó que el grupo Kuna es monogámico por tradición y endogámico, siendo muy criticadas las relaciones a nivel de pareja que puedan establecerse con personas no indígenas o de otro grupo étnico.<sup>33</sup>

---

<sup>30</sup> B. Le Roy Gordon, *El Sinú: Geografía Humana y Ecológica*, Op. Cit. p. 90.

<sup>31</sup> Alexander von Humboldt, *Personal narrative of travels to the equinoctial regions of the New continent, during the years 1799-1804*, Londres, W. People Printer, 1814, p. 212.

<sup>32</sup> Antonio B Cuervo, *Colección de documentos inéditos sobre la geografía y la historia de Colombia (1891)*, 1:175, Bogotá, Imprenta Zalamea, 1893.

<sup>33</sup> Julia Nilliret Marín, *Actualización del Estudio Socioeconómico Jurídico y de Tenencia de Tierras del Resguardo Indígena Kuna de Caimán Nuevo (Ipikuntiwala) en Necoclí, Ant.* Op. Cit. p. 8.

No obstante, su organización matrilineal y la autoridad que poseen las mujeres dentro de la comunidad, los *sailas* masculinos Cunas (cargo que es hereditario) pusieron fin a la unión de mujeres con extranjeros. De allí se ha derivado una actitud muy rígida; en algunos casos llegando a disponerse de los niños de ascendencia mixta y sus madres. Como resultado, la integridad de la cultura Cuna ha sido mantenida.<sup>34</sup>

#### **4. MUJERES BRAVAS**

Es necesario recalcar que las mujeres Kunas están lejos de ser sumisas amas de casa sujetas a la autoridad de los hombres. Dicho esto, sí es cierto que en el resguardo de Caimán Nuevo predomina una economía familiar de autosubsistencia en un contexto de relaciones de gobierno y autoridad masculinas, centradas en los jefes de familia, caciques y sailas.<sup>35</sup>



#### **II. Mujeres Tule vistiendo el atuendo tradicional decorado con molas.**

**Autoridad Nacional de Gobierno Indígena, <http://cms.onic.org.co/> Julio 2013**

---

<sup>34</sup> B. Le Roy Gordon, *El Sinú: Geografía Humana y Ecológica*, Op. Cit. p. 90.

<sup>35</sup> Edgar Bolívar Rojas, *MOLAS: Laberinto de Símbolos en el Atuendo Tule*, Op. Cit. p. 342.

Sin embargo, las mujeres Tule han logrado importantes conquistas de género; participan local, zonal y regionalmente, siendo elegidas como representantes entre ellas las mejores artesanas de confección de la artesanía decorativa conocida por el nombre de “mola”.<sup>36</sup>

La empresaria de molas Inés Hardtke describe la relación entre las Tules y sus molas:

“Las mujeres Kuna crean el arte de la mola tomando ideas de las narrativas de su historia, cultura y percepción espiritual. Usualmente retratan pájaros, peces, la vida familiar, espíritus y diseños culturales. Inclusive las molas de la época actual pueden incluir aviones, buques de guerra, temas bíblicos, personajes de caricaturas, emblemas nacionales y publicidad comercial. Aunque en sus formas tradicionales usan patrones de la pintura corporal utilizada antes de La Conquista —antes de la llegada de los misioneros cristianos, los Kuna muy poco usaban prendas de vestir y pintaban sus cuerpos desnudos con diseños abstractos pintados a mano con pigmentos naturales— recientemente han incorporado elementos del arte clásico europeo occidental. La palabra Kuna para el blusón largo adornado con molas es “dulemola”, que quiere decir “ropa de los Kuna”.<sup>37</sup>

Efectivamente, en el mundo *Wala*— palabra en dialecto Tule para la sociedad por fuera de su etnia— las molas son reconocidas tanto por su valor de patrimonio inmaterial, como por su valor comercial. Con el propósito de comercializar las molas, las mujeres Tule se asociaron desde el año 2000 en una cooperativa llamada ASOIMOLA— Asociación Indígena de Mujeres Artesanas del Resguardo Tule de Caimán Nuevo. Esta cooperativa fue premiada el 8 de marzo de 2011 con el *Galardón Antioqueña de Oro* en el ámbito económico.<sup>38</sup>

---

<sup>36</sup> Edgar Bolívar Rojas, *MOLAS: Laberinto de Símbolos en el Atuendo Tule*, Op. Cit. p. 344.

<sup>37</sup> Inés Hardtke, “*Molagirl's Treasures*”, [www.molagirl.com](http://www.molagirl.com), julio 1 de 2013.

<sup>38</sup> Edgar Bolívar Rojas, *MOLAS: Laberinto de Símbolos en el Atuendo Tule*, Op. Cit. p. 344.

Más allá de esta consideración, para las indígenas Kuna, la mola es mucho más que una prenda de vestir, es una forma de empoderamiento. La mola es atuendo diferenciador étnico y distintivo de género, símbolo de elevado sentido estético y de las mujeres Tule en sí, quienes pretenden la autonomía como artesanas y el reconocimiento digno como mujeres, dentro y fuera de las fronteras de su sociedad y cultura.<sup>39</sup>



**III. Mola Abstracta, tradicional panel de tela de algodón de 50 x 50 centímetros;  
más que una prenda, la mola es un símbolo de identidad de las mujeres Tule.**

*“Molagirl’s Treasures”*, [www.molagirl.com](http://www.molagirl.com), Septiembre de 2013.

---

<sup>39</sup> Clara Aramburo y Alicia Londoño, *La Mola*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1982, p. VII.

Hay que advertir que para el año 2000, en el Sexto Congreso de la Organización Indígena de Antioquia—OIA— las mujeres Tule reclamaron el derecho a la participación activa en la toma de decisiones en la organización política del resguardo, además de la reivindicación de sus labores en el proceso de transmisión de saberes a sus hijos e hijas, junto con su condición de artesanas que contribuyen a la economía doméstica y a la conservación de la cultura, en el marco de sus actividades en torno a la tienda comunitaria, la cooperativa y la Asociación de Mujeres Artesanas.<sup>40</sup>

Al estudiar a la etnia Kuna, se hace evidente que la tradición Tule liga lo femenino al conocimiento; inclusive, las mujeres Tule mismas se autodefinen como “mujeres de conocimiento”.<sup>41</sup> Por ejemplo, en *Historia de los Cabildos y Sailas de Antioquia* cuenta la tradición que las mujeres aprendieron a fabricar las molas gracias a Olonatili, la madre ancestral que tuvo acceso al conocimiento sagrado de las especialistas de las tijeras.

Así mismo, la tradición oral de esta etnia relata el mito fundacional de la mujer Olowaili. En el texto *La Lucha de los Siete Hermanos y su Hermana Olowaili en defensa de la Madre Tierra: hacia la pervivencia cultural del pueblo Kuna Tule*, Abadio Green Stocel, presidente de la Organización Nacional de Indígenas de Colombia y a su vez indígena de la etnia Tule, recupera esta historia originaria de su pueblo. El nacimiento de los siete hermanos y de Olowaili contribuye con el proceso de defensa de la madre tierra y deriva propuestas que revierten en los progresos de formación a los indígenas.<sup>42</sup>

El origen de los Tule lo atribuyen a la mujer, personificada por la Madre Naturaleza. Green Stocel declara cómo, “las leyes de la Madre, los dioses y los pueblos indígenas, nacieron para garantizar que los habitantes de todos los continentes tuvieran cómo vivir, y pudieran seguir imaginando un futuro para las generaciones que pasaron... y para las que vendrán si

---

<sup>40</sup> Edgar Bolívar Rojas, Op. Cit. p. 344.

<sup>41</sup> Ibid p. 343.

<sup>42</sup> Abadio Green Stocel, Alba Lucía Rojas, Milton Santacruz y Zayda Sierra. *La Lucha de los Siete Hermanos y su hermana Olowaili en defensa de la Madre Tierra: hacia la pervivencia cultural del pueblo Kuna Tule*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2009.

somos inteligentes y perseverantes en sembrar la vida”.<sup>43</sup> Esta visión exuberante de la importancia femenina, permea todas las capas de la sociedad Tule. Ciertamente es que aunque hoy en día la familia extensa matrilocal— estructura donde conviven hasta tres generaciones en el mismo sitio— está empezando a desaparecer en favor de la familia nuclear, es su organización social el medio principal para la defensa y continuidad de su cultura.<sup>44</sup>

## 5. EL KUNA POLÍTICO

Abadio Green Stocel ha enfocado el tema de la interculturalidad en el ámbito legal al defender el pluralismo jurídico de los regímenes indígenas frente a la realidad constitucional colombiana. En el ensayo titulado *Acerca de las Leyes de Vida...Y de Leyes de Muerte...* Green Stocel critica severamente el régimen jurídico colombiano y su enfoque occidental. En particular, resalta las divergencias entre el derecho occidental de corte individual y la tradición jurídica indígena, que avoca por los derechos colectivos de la Ley de la Madre Tierra:

“Nuestra Ley tiene su tiempo y su espacio. Y no es el tiempo del Estado, sino el de los sueños de los taitas y los mamus, o el de las estrellas. No sólo se intenta aplicar principios propios de un pensamiento centrado en el derecho individual, sino que se presume que los principios del derecho son los mismos en todos los pueblos y todas las culturas. Lo cual no es otra cosa que desconocer la esencia, validez y eficacia de la ley y el derecho indígenas, y asumirlos para que el Estado tenga en las autoridades indígenas otros jueces no remunerados que le sirvan para legitimar sus propias formas jurídicas”.<sup>45</sup>

---

<sup>43</sup> Abadio Green Stocel, *Del Olvido surgimos para traer Nuevas Esperanzas*, Bogotá, Ministerio del Interior, Dirección General de Asuntos Indígenas, noviembre de 1997, p. 149.

<sup>44</sup> Julia Nilliret Marín, Op.Cit. p. 7.

<sup>45</sup> Abadio Green Stocel, Op Cit. p. 151.

El autor plantea que si la Constitución colombiana de 1991 reconoce que Colombia es pluriétnica y que la ley debe regular la coordinación de la jurisdicción indígena con el sistema judicial, entonces no debería haber sometimiento al aplicar el derecho indígena con el sistema judicial nacional:

“La nueva Gran Ley de *Riowá*, la Constitución Política de 1991 nos reconoció derechos...junto a un reconocimiento formal de los derechos viene el retroceso real de nuestra autonomía y la negación a que ejerzamos el derecho de decidir qué pasa en nuestros territorios. Y si no es para eso, ¿para qué la jurisdicción interna? ¿una jurisdicción para decidir sobre el robo de las gallinas, pero que no puede decidir sobre una carretera o un canal que nos parte el cuerpo<sup>46</sup> y nos lo llena de enfermedades como la prostitución y la miseria?...¿Una jurisdicción que no puede decidir quién es nuestra autoridad porque Asuntos Indígenas pretende hacerlo y seguir siendo el representante legal de nuestro pueblo? ¿Una jurisdicción que se acepta cuando le sirve al gobierno para controlar a nuestras comunidades, pero que se desecha cuando controlamos la presencia de funcionarios civiles y armados del Estado?”<sup>47</sup>

---

<sup>46</sup> No se debe olvidar que los indígenas Tule ven en la construcción de una carretera un perjuicio a su salud y a la Madre Naturaleza. Eso se explica al entender que ellos pasan la mayor parte del tiempo descalzos; acostumbrados al suelo de la selva, la dura y caliente superficie de las carreteras les parece muy incómoda. Peor aún, la destrucción de bosque que conlleva una carretera es imperdonable, una violación a las leyes de Origen. Normalmente, la construcción de una carretera en tierras del resguardo *Ipikuntiwala* por parte de los colonos sería considerada una “mejora”, dando la ley colombiana derecho al colono a percibir una indemnización a cambio, pero ¿será que lo que es “mejora” para un occidental también lo es para un indígena? (Maurizio Ali, *Los Indígenas Acorralados: Los Kuna de Urabá entre Conflicto, Desplazamiento y Desarrollo*, p.9). Al respecto, la ley 200 de 1936 de la Reforma Agraria, únicamente disponía el “reconocimiento de las mejoras a favor del ocupante en caso de que el propietario tenga derecho a recuperar su terreno, situación en la cual no podrá realizar el lanzamiento sin que el pago no haya sido realizado previamente”. (Darío Fajardo, *Haciendas Campesinas y Políticas Agrarias en Colombia 1920-1980*, p. 57). De este modo, las comunidades indígenas, al no participar activamente en actividades capitalistas de manera regular, a pesar de tener una economía de excedente agrario, se veían ante el dilema de no poder defender sus derechos si no contaban con dinero en efectivo. La ley colombiana, sencillamente no preveía ese tipo de situaciones.

<sup>47</sup> Abadio Green Stocel, Op. Cit. p. 154.

En efecto, la Constitución de 1991 que otorga derechos colectivos sobre los territorios que los indígenas ocupaban tradicionalmente —en este caso el resguardo Kuna de Caimán Nuevo— es incompatible con las políticas de apertura económica que asignan un valor estratégico a Urabá.<sup>48</sup> Cabe señalar, que Urabá es un territorio de frontera, considerado “la mejor esquina de América”, pero su aislamiento geográfico del corazón del país ha contribuido inmensamente a la demora en su desarrollo económico.<sup>49</sup>

## 6. LOS KUNAS FRENTE AL ORDENAMIENTO LEGAL COLOMBIANO

Los grupos étnicos como los Tule, calificados hace un siglo como “salvajes”, son considerados por la Constitución actual como comunidades culturales diferentes, y las personas que las constituyen, en consecuencia, tratadas como portadoras de otros valores, con otras metas y otras ilusiones que las tradicionalmente sacralizadas con el sello de Occidente.<sup>50</sup> En concordancia, la Constitución de 1991 reconoció la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana y estableció el pluralismo como paradigma de las relaciones sociales; no se limitó a emitir normas de protección de los grupos étnicos, sino que llevó su reconocimiento y preservación al rango de principio fundamental y de finalidad del Estado.<sup>51</sup> Más aún, la Constitución le da derechos a las comunidades indígenas a tener un sistema legal basado en sus propios usos y costumbres. Ciertamente, la jurisdicción especial indígena proporciona un escenario privilegiado para examinar la heterogeneidad del movimiento y, en consecuencia, las negociaciones complejas por medio de las cuales emerge el ejercicio político indígena.<sup>52</sup>

---

<sup>48</sup> Maurizio Alí, *Los Indígenas Acorralados: Los Kuna de Urabá entre Conflicto*, Op. Cit. p.9.

<sup>49</sup> James Parsons, *Urabá, salida de Antioquia al Mar*. Bogotá, El Ancora Editores, 1996. p.91.

<sup>50</sup> Carlos Gaviria Díaz (Magistrado Ponente), Corte Constitucional de la República de Colombia: sentencia C-139 de 1996, Bogotá, 1996.

<sup>51</sup> Gloria Isabel Ocampo Arango, “Diversidad étnica, derechos fundamentales y jurisdicción indígena”, en *Multiculturalismo y los Derechos de las Minorías Culturales*, Medellín, Res Publica/Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia/Colciencias, 1999, p. 159.

<sup>52</sup> Joanne Rappaport, “El Imaginario de una Nación Pluralista”, en *Revista Colombiana de Antropología*, Volumen 39, enero-diciembre 2003, p. 108.



A pesar de que en el ámbito interno los pueblos indígenas —entre ellos los Tules— han sufrido la violencia del conflicto armado, el contexto internacional ha resultado favorable para la creación de un escenario local que favorezca los intereses de los pueblos indígenas y, de este modo, se ha logrado presionar eficazmente al gobierno para que modifique sus instituciones políticas y jurídicas.<sup>53</sup> El Estado colombiano se ha hecho partícipe de cierto avance conceptual internacional en la comprensión de formaciones sociales con presencia de diversidades culturales, adhiriéndose en el ámbito internacional al *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas* y a la *Declaración de los Derechos de las Minorías* formulado por los países que acogen el Pacto de la ONU.<sup>54</sup> A continuación, expondré brevemente las principales leyes y decretos con fuerza de ley promulgados en el país con respecto a las etnias indígenas, primordialmente lo relativo a la tenencia de tierras en los resguardos<sup>55</sup>:

1. Ley de 1821 (sin número de radicación distintivo) acerca de la extinción de tributos y distribución de resguardos;
2. Ley 89 de 1890 sobre la organización de resguardos, organización, protección indígena y división de resguardos;
3. Ley 55 de 1905 que ratifica la venta de bienes y hace cesión de otras tierras;
4. Ley 60 de 1916 acerca de la demarcación de resguardos en tierras baldías;
5. Ley 104 de 1919 donde se dispone la división de terrenos de los resguardos;
6. Ley 38 de 1921 sobre parcialidades indígenas;
7. Ley 19 de 1927 sobre división de resguardos indígenas;
8. Ley 111 de 1931 también sobre división de resguardos;
9. Ley 81 de 1958 relacionada al fomento agropecuario de las parcialidades indígenas;

---

<sup>53</sup> Libardo José Ariza, *Derecho, Saber e Identidad Indígena*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, 2009, p. 243.

<sup>54</sup> François Correa, *Estado, Desarrollo y Grupos Étnicos. La Ilusión del Proyecto de Homogenización Nacional*, Villa de Leyva, Memorias del V Congreso Nacional de Antropología, Instituto Colombiano de Antropología- Colcultura, 1989, p. 247.

<sup>55</sup> Bernardo Carvajal Florez, *Compilación de Normas sobre Adjudicaciones, Baldíos, Reservas Indígenas, Parcelaciones*, Bogotá, INCORA, 1970, p. IV.

10. Decreto 1704 de 1923 que distribuye los bienes de orden administrativo;
11. Decreto 1421 de 1940 sobre la división de resguardos indígenas;
12. Decreto 918 de 1944 acerca de la disolución de resguardos;
13. Decreto 1634 de 1960 creación de la División de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno;
14. Decreto 2413 de 1961 que reglamenta la Ley 81 de 1958;
15. Decreto 2117 de 1969 sobre la división y distribución de los resguardos.

## **7. LA LEY 89 DE 1890**

Los indígenas de *Ipkikuntiwala* trazan el origen de su derecho a las tierras del resguardo en Caimán Nuevo a la Ley 89 de 1890. Mas no se trata tan solo de advertir el origen jurídico del resguardo, sino la esencia de la ley 89 de 1890, la cual es indispensable para entender el movimiento indigenista en Colombia. En efecto, esta ley consagra el que las comunidades indígenas no se regirán por las leyes generales de la República en asuntos de resguardos. El artículo 3° de la ley establece la organización de cabildos indígenas conforme a las costumbres de las comunidades donde se encuentre instituida una parcialidad indígena. Además, esta ley da autoridad al cabildo respecto a todo lo relacionado con el gobierno económico de las parcialidades, da facultades censitarias y de gobierno (notaría, secretaría, policía y alcaldía). Se destacan por su relevancia dos artículos de la ley 89 de 1890: el artículo 29° que instituye el deber de los notarios de la república y secretarios de los juzgados y de las corporaciones, lo mismo que todos los empleados públicos, de dar a los cabildos indígenas copia certificada de los títulos constitutivos de sus resguardos y de los documentos relacionados con ellos; y el numeral 7° del artículo 7° que impide que ningún indígena venda, arriende, o hipoteque porción alguna del resguardo, aunque sea a pretexto de vender las mejoras.

En *Diversidad Étnica y Jurisdicción Indígena en Colombia*, Gloria Isabel Ocampo entiende la ley 89 de 1890 como desarrollo de la fórmula consagrada en la Constitución de 1886:

“En nombre de Dios, fuente suprema de toda autoridad, y con el fin de afianzar la unidad nacional, una de cuyas bases es el reconocimiento hecho por los partidos políticos de que la Religión Católica, Apostólica y Romana es la de la Nación, y que como tal los poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social...”

Para la autora, este canon condensa la representación que se quiso hacer prevalecer desde el siglo pasado, de la nación colombiana como conjunto homogéneo, sin discontinuidades culturales relevantes; la ley 89 en su artículo primero, en concordancia a la Constitución del 86, sustrae de la aplicabilidad de la legislación nacional a los “salvajes que se redujeran a la vida civilizada por medio de misiones”, al crear para los indígenas un fuero especial cuya titularidad correspondía al gobierno y a la autoridad eclesiástica, quienes debían determinar cómo esas “incipientes sociedades” serían gobernadas. Valga la pena mencionar que el artículo primero ya hoy en día fue revocado por inconstitucional, junto con dos artículos más, como bien lo señala la misma autora:

“La Corte Constitucional (sent. C-139/96) declaró inexequibles tres artículos de la ley 89 de 1890: el artículo 1º, por su incompatibilidad con la consagración del autogobierno indígena, con la dignidad reconocida a los indios y con el valor fundamental de la diversidad étnica y cultural; el 5º, por imponer restricciones a la diversidad étnica en lo relativo a la autoridad competente y al contenido de la sanción; y el artículo 40, por tratar a los indígenas como incapaces relativos... personas menguadas urgidas de la tutela paternalista, actitud juzgada como incompatible con la filosofía de la Constitución de 1991”.<sup>56</sup>

Con sano criterio, para Ocampo la Constitución de 1991, al reconocer la nación colombiana como pluriétnica y multicultural, supone la aparición en el plano del Derecho, de realidades étnicas antes negadas y se otorga a los grupos reconocidos como tales un conjunto de derechos orientados a garantizar la preservación de esa condición, función que fue asignada

---

<sup>56</sup> Gloria Isabel Ocampo, “Diversidad Étnica y Jurisdicción Indígena en Colombia”, en *Boletín de Antropología* Vol. 11 N° 27, Medellín, Universidad de Antioquia, 1997, p. 14.

al Estado.<sup>57</sup> Aunque es cierto que las instituciones estatales y sus representantes no siempre han desempeñado un rol constructivo en la vida rural, ni han ofrecido los servicios que las comunidades exigen, su presencia se sintió de manera constante en el siglo pasado.<sup>58</sup>

Con sano criterio se colige que la década de 1990 en Colombia supuso un punto de quiebre en cuanto a las relaciones entre el Derecho como disciplina y los pueblos indígenas: se declara normativamente que los indígenas hacen parte de la Nación, aseveración que propició la creación de un nuevo marco constitucional a las demandas indígenas y configura el discurso de la multiculturalidad de los pueblos indígenas.<sup>59</sup>

## **8. MULTICULTURALIDAD VS. CAPITALISMO**

La cultura Tule, como cualquier cultura indígena, es el producto de condiciones en las cuales esta comunidad ha afrontado su medio para sobrevivir. No obstante la promulgación de un régimen legal favorable para los indígenas y la existencia de una comunidad internacional propicia a las reivindicaciones hechas por los pueblos amerindios, es innegable la tendencia de las poblaciones indígenas hacia la proletarización.<sup>60</sup> Gloria Isabel Ocampo explica el porqué de esta situación, que aunque la intención de la autora fue describir la situación de las comunidades indígenas en general, calza perfectamente para el caso de los Tule de *Ipkikuntiwala*:

“...en el caso de los grupos étnicos, se deriva de una larga historia de sometimiento, marginalidad y exclusión, y de haber quedado atrapados en un Estado de inspiración liberal que no ha logrado cerrar la brecha entre sus propios postulados — democráticos y liberales— y las realidades

---

<sup>57</sup> Gloria Isabel Ocampo, *Diversidad Étnica y Jurisdicción Indígena en Colombia*, Op. Cit. p. 14.

<sup>58</sup> Joanne Rappaport, Op. Cit. p. 108.

<sup>59</sup> Libardo José Ariza, Op. Cit. p. 241.

<sup>60</sup> Darío Fajardo, “Los Sectores Indígenas en el Desarrollo del Capitalismo en Colombia”, en *Indigenismo y Aniquilamiento de Indígenas en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1975, p. 49-50.

sociológicas del país, su capacidad para desarrollar las instituciones que en las sociedades occidentales modernas han permitido garantizar condiciones razonables de seguridad y bienestar... a lo expuesto se agrega la posición específica de los grupos étnicos en el sistema social: menospreciados a causa de sus culturas y formas de vida por lo que se considera como su atraso e incapacidad para embarcarse en la vía del progreso, la mayoría se encuentran hoy imposibilitados para realizar sus propios patrones de existencia, arrinconados en lo que aún les queda (o en lo que han logrado recuperar) de sus territorios ante el avance de la colonización, y ubicados en medio del fuego cruzado entre guerrilla, paramilitares y ejército.”<sup>61</sup>

Los pobladores indígenas del Urabá viven la amenaza de las armas— y la consecuente disminución de la disponibilidad de recursos para su subsistencia— como un verdadero peligro para su supervivencia.<sup>62</sup> Con muy buena razón, el constituyente indígena Francisco Rojas Birri expresaba en las discusiones que dieron fundamento a la Constitución de 1991 que *el etnocidio no se produce sólo por la muerte física. Se produce por la aculturación forzada y el despojo territorial.*<sup>63</sup>

## 9. ACULTURACIÓN Y ETNOCIDIO

En el texto *Niveles Contemporáneos de Indigenismo en Colombia*, Nina Friedmann define los términos “aculturación” y “etnocidio”. Así, sintetiza que el proceso de la aculturación fue asignado en 1935 por un Comité del Consejo de Investigaciones de la Ciencia Social en Estados Unidos y se delineó como “aquellos fenómenos que resultan donde los grupos de individuos que tienen culturas diferentes toman contacto continuo de primera mano, con los

---

<sup>61</sup> Gloria Isabel Ocampo, *Multiculturalismo y los Derechos de las Minorías Culturales*, Op. Cit. p. 160-161.

<sup>62</sup> Maurizio Alí, *Los Indígenas Acorralados: Los Kuna de Urabá entre Conflicto, Desplazamiento y Desarrollo*, Op. Cit. p. 2.

<sup>63</sup> Francisco Rojas Birri, “Proyecto de Acto Reformativo de la Constitución política de Colombia”, N° 119. en *Gaceta Constitucional* 29, Bogotá, 1991.

consiguientes cambios en los patrones de la cultura original de uno de los grupos o de ambos” y concluye que la sociedad en aculturación aunque significativamente modificada en su forma de vida, retiene su identidad discreta.<sup>64</sup>

Por otro lado, define el etnocidio como la destrucción sistemática de modos de vida y de pensar de gentes diferentes a aquellas que manejan la empresa de esta destrucción, y señala que es a partir de la experiencia suramericana en el panorama indígena contemporáneo que en el mundo se acepta que la diferencia principal entre genocidio y etnocidio es que mientras el genocidio practica la destrucción física para arrasar al “otro”, el etnocidio actúa “por el bien” del otro.<sup>65</sup>

El trabajo de Friedmann se realizó, en palabras de la propia autora, “teniendo en cuenta el problema medular de la extinción indígena, conceptualizado como una cuestión de las estructuras de las economías nacionales de América Latina y del capitalismo internacional, dentro de cuyo sistema la pérdida de dominio de la tierra por parte del indio es un camino por el que se le ha empujado hacia su estatus de inferioridad, explotación, pobreza y falta de educación”<sup>66</sup>. Es significativa la importancia que tiene este postulado, puesto que es de vital importancia recalcar que el problema de la pérdida del dominio de tierras por parte de los indígenas Tule, más que un caso de propiedad de tierras de la jurisdicción civil del Estado colombiano, es un problema social, ejemplo paradigmático del etnocidio de las comunidades indígenas colombianas en pleno siglo XX.

## **10. LA RESISTENCIA INDÍGENA**

En Colombia, grupos indígenas como los Tules realizan una labor de alianzas, de reclamo, de enfrentamiento y de defensa de su identidad y derechos, en oposición al etnocidio propuesto por la sociedad dominante que se enmascara como “indigenismo” que trata de

---

<sup>64</sup> Nina S., Friedmann, “Niveles Contemporáneos de Indigenismo en Colombia”, en *Indigenismo y Aniquilamiento de Indígenas en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1975, p.15.

<sup>65</sup> Ibid pp. 15-16.

<sup>66</sup> Ibid p. 17.

“civilizar” e “integrar” al indígena.<sup>67</sup> Hoy en día, los desafíos más difíciles que los Kunas afrontan están representados por la deforestación y la degradación de su medio ambiente, la llegada de empresarios sin escrúpulos y los efectos de la actividad ecoturística de la zona, la educación formal que no tiene en cuenta sus conocimientos propios y, por ende, la desaparición de los saberes depositados en los ancianos.<sup>68</sup>

Con motivo de la celebración oficial del “Quinto Centenario del Descubrimiento de América” en 1992 y la subsecuente protesta indígena generalizada, el centro del debate fue la narrativa de la resistencia: el punto de vista de los pueblos oprimidos y su reivindicación cultural frente al etnocidio por la brutal explotación a la que históricamente fueron sometidos los pueblos amerindios, acorde a lo expuesto en la “Primera Declaración de la Selva Lacandona”, la resistencia indígena es estrategia de sobrevivencia, rebelión abierta o soterrada.<sup>69</sup> En el caso de la presente monografía de grado, hoy en día, en Urabá viven alrededor de 1700 Kunas, que enfrentan cotidianamente la progresiva y paulatina disminución de recursos para su subsistencia, así como la constante amenaza de los grupos armados— factores que ponen en grave peligro su sobrevivencia— pero aun así los representantes del pueblo Tule en Caimán Nuevo exclaman a viva voz que *¡su cultura vive, lucha y no tiene ninguna gana de desaparecer!*<sup>70</sup>

El movimiento de indígenas, para el caso Tule liderado hoy en día por Abadio Green Stocel, pugna en torno a sus derechos de tierras, de identidad cultural, y de participación justa en la nación— este constituye un indigenismo autóctono en torno a la defensa de la

---

<sup>67</sup> Nina S., Friedmann, Op. Cit. p. 17-18.

<sup>68</sup> Maurizio Alí, *Los Indígenas Acorralados: Los Kuna de Urabá entre Conflicto, Desplazamiento y Desarrollo*. Op. Cit. p. 4.

<sup>69</sup> Jesús Ramírez Cuevas, “El Día de la Resistencia Indígena”, en *La Jornada*, México, domingo 9 de octubre de 2005.

<sup>70</sup> Maurizio Alí, *Los Indígenas Acorralados: Los Kuna de Urabá entre Conflicto, Desplazamiento y Desarrollo*. Op. Cit. p. 4.

indianidad.<sup>71</sup> Diversas formas de resistencia implementadas por las comunidades indígenas han dado como resultado que ciertas poblaciones del continente suramericano, al igual que los tenaces Kunas, persistan con características económicas, sociales, religiosas y políticas propias, criterios de identidad socio-cultural que dan fundamento a proyectos históricos alternativos al proceso de desarrollo bajo el cual la sociedad nacional pretende integrar grupos étnicos.<sup>72</sup> Referido a este contexto, en la geografía latinoamericana, la cuestión indígena ha adquirido un protagonismo inobjetable en el escenario político y social.<sup>73</sup>

## **11. DIÁLOGO CON LA HISTORIOGRAFÍA LATINOAMERICANA**

El movimiento de indígenas que luchan en torno a sus derechos de tierras tiene su fundamentación epistemológica en las investigaciones etnohistóricas que a partir de mediados del siglo XX, analizan las leyes y relaciones sociales indígenas en torno a la agenda política de las naciones. Al respecto, se destaca el trabajo de notables autores como Orlando Fals Borda, Alberto Flórez Galindo, Florencia Mallón, Enrique Florescano, Guillermo Bonfil Batalla y Juan Friede entre otros. Este último describe cómo los resguardos en toda Latinoamérica se constituyeron con apenas una parte de los territorios tradicionales de los pueblos indígenas, generalmente fuera de las tierras planas de calidad agrícola, las cuales fueron reservadas para las haciendas de los colonizadores:

“Después de constituidos [los resguardos], los indígenas sufrieron sucesivamente nuevos despojos territoriales, que se repitieron tras la independencia de las repúblicas hispanoamericanas; muchos [territorios] fueron declarados vacantes porque las comunidades supuestamente habían dejado de existir y la legislación propició su disolución, división y titulación individual, bien fuera por la voluntad de la comunidad o de los comuneros o por mera orden de la ley... la lucha del indígena por la tierra del Resguardo fue al mismo

---

<sup>71</sup> Nina S Friedmann, Op. Cit. p. 17.

<sup>72</sup> François Correa, Op. Cit. p. 248.

<sup>73</sup> Libardo José Ariza, Op. Cit. p. 241.



tiempo la lucha por conservar la forma colectiva de propiedad sobre ella, por lo cual los movimientos indígenas del siglo XX reivindicaron y en algunos casos obtuvieron la recuperación de los resguardos e inclusive la constitución de nuevos, en los territorios indígenas donde no se había reconocido la propiedad colectiva de los respectivos pueblos. Las nuevas Constituciones Políticas y reformas constitucionales que reconocen la propiedad colectiva y su inalienabilidad, así como el artículo 14° del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo que ordena reconocer a los pueblos indígenas la propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan, han favorecido el surgimiento de nuevos resguardos y la defensa de los de origen colonial.”<sup>74</sup>

Actualmente viven más de setecientos grupos indígenas en todo el continente, que hablan más de cuatrocientas lenguas— una población superior a los 50 millones de individuos.<sup>75</sup>

En este capítulo se analiza la situación de diferentes etnias en distintos países latinoamericanos, que han debido forcejear prácticamente desde la creación de las repúblicas liberales modernas para que incluyan en sus proyectos de construcción nacional a las comunidades indígenas; así mismo considerando la exclusión social y política de las mismas poblaciones. Ya es *vox populi* que la historia republicana se ve plagada de ambivalencias. A continuación se esbozan los casos de Perú, Ecuador y Bolivia; países donde, citando al historiador español Juan Marchena, “la inclusión de los pueblos originarios a los destinos nacionales— en el grado que ello se haya conseguido y tolerado— ha sido lenta, insegura e irregular, señalada por mil y una contingencias, muchas veces marcadas por la violencia más extrema cuando no por un exterminio calculado”.<sup>76</sup>

---

<sup>74</sup> Juan Friede. *El Indio en la lucha por la Tierra*, Bogotá, Punta de Lanza, 1976.

<sup>75</sup> Juan Marchena. “La voz de los cerros y los páramos. Los universos indígenas andinos en su lucha por la educación y el respeto a sus identidades”, en *Revista Historia de la Educación Colombiana*, Pasto, Editorial Universitaria Universidad de Nariño, N°9, año 2006, p.13.

<sup>76</sup> Juan Marchena, Op. Cit. p. 12.

En la historia latinoamericana vemos cómo las etnias indígenas se adaptan al régimen republicano y acogen (o no) las doctrinas impuestas por el ideario liberal. Para pesar de los indígenas, el liberalismo republicano de los siglos XIX y XX consagraba el derecho a la “igualdad”, el cual implica la desaparición de las tierras indígenas y de la misma identidad indígena a favor de la ciudadanía. Esto no está en consonancia con la cultura política que pervive en las comunidades indígenas la cual debe entenderse, como plantea el historiador Jairo Gutiérrez, desde una perspectiva de larga duración, llamada “adaptación en resistencia”— desarrollada por los indígenas en el marco de La Colonia durante más de tres siglos para así resistir el embate del sistema colonial. Frente a los nuevos valores impuestos desde el liberalismo, los indígenas reaccionaron en su mayor parte resistiéndose a perder los beneficios que habían conservado durante La Colonia.

Por supuesto, no existió una reacción homogénea por parte de los indígenas de las diversas etnias frente a la imposición de las ideas liberales. Así como los Tules resistieron la invasión de colonos auspiciados por el gobierno colombiano de corte liberal, por medio de la utilización del propio aparato jurisdiccional del Estado, los indígenas de toda Latinoamérica se opusieron de diversas maneras a la prescripción de medidas que suponían la pérdida de su identidad y bienes comunales. La mayor parte de estos movimientos presentan un alcance muy local y concreto, con lo que fueron fácil, aunque sangrientamente reprimidos— fueron cientos, sino miles de ellos, que conforman una de las más largas historias de resistencia que puedan descubrirse en el pasado de las sociedades humanas.<sup>77</sup> Aunque el conflicto entre los indígenas Tule de Caimán Nuevo tiene un ámbito geográfico y temporal bien definido en Antioquia en el siglo XX, sin lugar a dudas hace parte de un movimiento mayor, que tiene sus raíces a inicios de la época republicana, no solo en Colombia sino en toda Latinoamérica.

---

<sup>77</sup> Juan Marchena, Op. Cit. p. 22.

## 12. LAS REBELIONES DEL PERÚ

En el documento titulado *La Oposición de los Campesinos Indios a la República Peruana: Iquicha 1827*, el antropólogo peruano Heraclio Bonilla escribe acerca de las contiendas del campesinado andino a lo largo de dos siglos de construcción nacional. Aunque la historiografía tradicional de América Latina sostuvo que todos los grupos de la sociedad colonial apoyaron el liderazgo criollo en la construcción de las repúblicas, él demuestra la reticencia de ciertos grupos populares, particularmente el campesinado indígena en las sociedades multiétnicas: las más conocidas de las rebeliones indígenas peruanas, tanto la de Tupac Amaru en 1780 y la de Huachaca en 1827 terminaron en derrota.<sup>78</sup>

En el texto en mención, Bonilla estudia la experiencia del campesinado indio de Iquicha para conocer porqué sus líderes y una importante fracción de este campesinado abiertamente desobedecieron a las autoridades republicanas de la época: así mismo plantea cómo la acción del ejército republicano generó tal desorganización y destrucción económica que profundizó la brecha política entre partidarios y opositores del régimen.<sup>79</sup> Una mirada de larga duración a la resistencia indígena en América Latina revela en efecto, que inclusive antes del siglo XIX existe registro de sublevaciones llevadas a cabo por las comunidades rurales a fin de recuperar lo que entienden como suyo e intentar defender sus derechos que sienten despreciados por el régimen dominante: las tres cuestiones fundamentales en torno a las que giraron los reclamos de las comunidades indígenas fueron el tributo, el respeto a sus autoridades y los derechos sobre sus tierras.<sup>80</sup>

Sería equivocado pensar que la resistencia indígena se limitó a motines y rebeliones abiertas como las de Amaru y Huachaca. En el mismo Perú, Christine Hünefeldt determina que ciertas comunidades no se opusieron al régimen de corte liberal republicano mediante

---

<sup>78</sup> Heraclio Bonilla, “La Oposición de los Campesinos Indios a la República Peruana, Iquicha 1827”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* N° 23, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, octubre de 1996. p. 143.

<sup>79</sup> Ibid p. 146.

<sup>80</sup> Juan Marchena, Op. Cit. p. 25.

la violencia sino por medio de la perpetuación de instituciones coloniales. En el texto *Indios y Negros en la Construcción del Nuevo estado Republicano. Perú en la primera mitad del siglo XIX*, ella demuestra cómo cualquier intento de reestructuración de la tenencia de la tierra, que hubiera posibilitado introducir un impuesto a la propiedad en reemplazo del tributo personal, encontraba resistencia por parte de las poblaciones indígenas que inclusive llegaron a seguir pagando tributo a pesar de este haber sido abolido por decreto presidencial.<sup>81</sup>

### **13. CASO ECUATORIANO: UNA CURIOSA CONTRADICCIÓN**

En torno al tema del tributo, encontramos un estudio realizado por Andrés Guerrero (FLACSO Ecuador) titulado *De Protectores a Tinterillos: La Privatización de la Administración de Poblaciones Indígenas* donde estudia el tema del “derecho a la igualdad” ideada por el liberalismo republicano para el caso del Ecuador. Él explica que bajo la ley republicana, los indígenas adquirieron “la misma personería y capacidad de cualquier otro ecuatoriano” pero mediante estatuto especial se les declaró “personas miserables”— una combinación de situación social de dependencia, degradación biológica y civilización inferiores, lo que excluyó a este estamento social de ejercer sus derechos políticos.<sup>82</sup> A pesar de ser declarados personas en condición económica y social inferior, se les siguió cobrando el tributo bajo el nombre de “contribución indígena” y al mismo tiempo se concibió a esa misma población en términos de individuos y homóloga al resto de ecuatorianos; por lo tanto se les retiró la condición de excepción.<sup>83</sup>

---

<sup>81</sup> Christine Hünefeldt, “Indios y Negros en la Construcción del Nuevo Estado Republicano, Perú a mitad del Siglo XIX”, en *Cahiers de Ameriques Latines* N°10, París, La Sorbonne, 1990. p. 228.

<sup>82</sup> Andrés Guerrero, “De Protectores a Tinterillos: La Privatización de la Administración de Poblaciones indígenas (Dominadas)”, en *Los Pueblos Indígenas de las Américas. Etnicidad, Cultura e Historia en el siglo XIX*, Bucaramanga, H. Bonilla y A. Guerrero eds., 1996, p. 193.

<sup>83</sup> Andrés Guerrero, Op. Cit. pp. 195-196.

#### **14. CASO DE LA OLIGARQUÍA BOLIVIANA**

Referido a este contexto latinoamericano, Marta Irurozqui y Víctor Peralta en *Historiografía sobre la República Boliviana*, hacen un balance historiográfico del período republicano boliviano, siglos XIX y XX, donde concluyen que los historiadores bolivianos se han enmarcado en la confrontación entre los que ven una supervivencia de las comunidades indígenas versus aquellos quienes más bien plantean la expansión del latifundio— este debate enmarca el rol de los principales actores sociales agrarios y en permanente conflicto, es decir a indígenas, terratenientes y Estado oligárquico.<sup>84</sup> Para el caso boliviano, la vinculación de la oligarquía rural con el sector exportador tuvo como consecuencia el reforzamiento de una estructura agraria de corte feudal basada en la sobreexplotación de la mano de obra servil, donde grandes empresarios mineros bolivianos de la segunda mitad del siglo XIX optaron por el librecambismo como la doctrina que brindó justificación a la oligarquía boliviana para intentar la destrucción de las organizaciones indígenas comunitarias.<sup>85</sup> Tanto en Ecuador, como en Perú, Bolivia, y Colombia resultaba “peligroso” en opinión de ciertos políticos conservadores del siglo XIX, dotar a los indígenas de tierras en propiedad, ya que con ellas accederían a la clase de propietarios y al ejercicio de sus derechos plenos de ciudadanía.<sup>86</sup>

#### **15. CASO DEL CAUCA COLOMBIANO**

En consonancia con sus pares latinoamericanos, un amplio sector de la política colombiana del siglo XIX veía una incompatibilidad entre “indígena” y “civilización”. Ahora bien, no se puede decir que esta postura fuese homogénea, en *Buscando la Nación* Jorge Conde Calderón narra el advenimiento de la fugaz dictadura del general José María Melo (1854):

---

<sup>84</sup> Marta Irurozqui y Víctor Peralta, “Historiografía sobre la República Boliviana”, en *Revista de Indias*, vol. LII, num. 194, España, Instituto de Historia (CSIC), 1992, p. 21.

<sup>85</sup> *Ibid* pp. 15-16.

<sup>86</sup> Juan Marchena, *Op. Cit.* p. 30.

“Tal vez esa misma actitud solidaria a favor de los indígenas la encontró en la plataforma programática del gobierno revolucionario de Melo, a quien sus enemigos llamaban “el indio Melo”. Instalados en el gobierno, los melistas y artesanos atacaron la venta de tierras de los que pertenecen a las clases aborígenes. Este fue solo uno de los tantos aspectos que influyeron en el carácter irreconciliable adquirido por las posiciones entre ellos y los conservadores y liberales radicales”.<sup>87</sup>

Al parecer, la dictadura de Melo fue la excepción frente a una ideología mayormente elitista y oligárquica que inferiorizaba al indígena. Contra este axioma de la modernidad, los indígenas del Cauca rechazaron los argumentos racializados de la élite, según los cuales los indios o las comunidades indígenas eran discordantes con la ciudadanía republicana—reclamaron una ciudadanía (y un republicanismo) que no excluyera su identidad indígena, sino que más bien buscara protegerla dentro de la nueva nación.<sup>88</sup>

En *Pertenecer a la gran familia granadina. Lucha partidista y construcción de la identidad indígena y política en el Cauca*, James Sanders explora la manera en que los indígenas reformularon la ciudadanía y sus propias identidades étnicas con el fin de adaptarse a la política republicana dominada por los partidos liberal y conservador luego de la Independencia.<sup>89</sup> El autor destaca las victorias alcanzadas por el movimiento indigenista del suroccidente del país:

“En 1991, la Asamblea Nacional Constituyente de Colombia instauró una nueva constitución que otorga a las comunidades indígenas unos derechos culturales, económicos y políticos nunca antes vistos. Entre éstos, el

---

<sup>87</sup> Jorge Conde Calderón. *Buscando la Nación*. Medellín, La Carreta Histórica, 2009, p. 339.

<sup>88</sup> James Sanders, “Pertenecer a la gran familia granadina. Lucha partidista y construcción de la identidad indígena y política en el Cauca”, en *Revista de Estudios Sociales* N°26, Bogotá, Universidad de Los Andes, abril de 2007. pp. 102-103.

<sup>89</sup> *Ibid* p. 96.

reconocimiento de la propiedad comunal de sus territorios y de la autonomía política y administrativa dentro de ellos. El nuevo régimen político también estableció la circunscripción especial para la elección de dos senadores indígenas. Estas victorias se alcanzaron tras dos intensas décadas de movilización indígena, en las que sobresalió el liderazgo de los indígenas del Cauca, región ubicada al suroccidente del país. Aunque los indígenas caucanos sólo se organizaron formalmente en 1971 con la creación del Comité Regional Indígena del Cauca (CRIC), llevaban siglos luchando, muchas veces con éxito, por la protección de sus tierras y de su modo de vida. El eco del discurso y las estrategias que ellos desarrollaron en el siglo XIX para tratar con el Estado y para autodefinirse, aún resuenan en los discursos contemporáneos. Las garantías constitucionales alcanzadas en 1991 son el resultado de una larga tradición de negociación de los indígenas colombianos con el Estado en relación con sus tierras y con el estatus de la identidad indígena dentro de la República.”<sup>90</sup>

## **16. CASO DEL CUNA COLOMBIANO**

A la luz de los postulados de la Constitución de 1991, los indígenas Cunas han exigido que la jurisdicción indígena sea integral sobre lo que pasa en su territorio. Argumentan que en el fondo no es un problema jurídico, sino de fuerza y dinero donde el gobierno colombiano utiliza el discurso de la cultura y de lo tradicional para desvertebrar procesos político-organizativos que garantizan su autonomía.<sup>91</sup> Como hemos visto, la reserva Kuna de Caimán Nuevo, desde el establecimiento de la comunidad hasta hoy, ha pasado por grandes conflictos en cuanto a la posesión de tierras y el aprovechamiento de los recursos naturales (suelo, agua, bosque y fauna).<sup>92</sup> No es sorpresa entonces que los Kunas fueran muy políticamente activos desde hace décadas, como se evidencia en el Archivo Nacional de Colombia y en el Archivo Histórico de Antioquia:

---

<sup>90</sup> James Sanders, Op. Cit. p. 95-96.

<sup>91</sup> Abadio Green Stocel, Op. Cit. p. 155.

<sup>92</sup> Nohelia Bedoya, Margarita Mejía y Hernán Porras, Op.Cit. p.19.

“Necoclí, Septiembre 17 de 1963

Señor Oficina INCORA

Turbo, Antioquia

Para fines convenientes y ante el llamamiento insistente que viene haciendo la tribu— indios Cunas de Caimán Nuevo en jurisdicción de este corregimiento de Necoclí...viven en ranchos pajizo, diseminados, antihigiénicos, sin recursos de ninguna clase...desde hace varios años atrás viene clamando se le atienda en sus apremiantes necesidades y se le ayude a solucionar sus problemas, sin que hasta esta fecha haya conseguido nada en absoluto, no obstante sus distintas solicitudes y peticiones hechas con angustias y urgidamente. Ante el conocimiento de haber comenzado a laborar INCORA, instalando una de sus oficinas en la cabecera del municipio, Turbo, a fin de prestar su valiosa protección al gremio campesino de la región de Urabá, la tribu indios Cunas de Caimán Nuevo, se siente alimentada de esperanzas y mira en dicha oficina INCORA la institución redentora que habrá de estudiar su situación y solucionar, de inmediato, los problemas de tierras que le preocupa...el atropello de que vienen siendo víctima, ya que en número mayor a veinte sujetos han penetrado en los predios...apropiarse de las montañas vírgenes las que los indígenas conservan intocables por tradición.”<sup>93</sup>

Curiosamente, las autoridades de la época culpan reiteradamente al carácter indolente de los indígenas, como causante de la usurpación de tierras por parte de los colonos, argumento del cual se exponen varios ejemplos a continuación:

“Diciembre 4 de 1963

A César Castrillón, Cacique de la parcialidad Indígena de Caimán Nuevo, Turbo  
Antioquia

“...contesto su memorial [con fecha 7 de Noviembre de 1963] dirigido al

---

<sup>93</sup> Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Sección Gobiernos, Municipio Turbo, 0661 C-1 de 1963.



señor presidente de la República por medio del cual usted informa nuevamente los continuos atropellos y perturbaciones de que vienen siendo víctima por parte de los colonos... el suscrito Jefe de la División [quien escribe este memorial] se ocupa de buscar la solución práctica para este problema, que requiere un estudio previo y la realización de un plan coordinado con la Gobernación de Antioquia...este problema que tiene su origen en la falta de aviso en tiempo oportuno a las autoridades legales...”<sup>94</sup>

“1963

Memorando Interno dirigido al INCORA

Resguardo Indígena de Caimán Nuevo

Municipio de Turbo

Corregimiento de Necoclí

Departamento de Antioquia

...Séptimo: Como los colonos no sabían de las condiciones de la Reserva del resguardo y como ninguna autoridad impidió oportunamente la invasión, y como ni los mismos indios se opusieron, se creó el grave problema de que las mejoras de los colonos valen probablemente más que los terrenos mismos.

Octavo: Como ni el gobierno ni los indios disponen de dineros con qué pagar las mejoras de los colonos, y como estos tienen más de 5 años de ocupación tranquila, sin oposición ninguna, sería crear una situación delicada pretender obligar a la desocupación de tan crecido número de invasores...

Decimo: [Los Cunas] Nunca han reaccionado violentamente contra los que han invadido su Resguardo, a pesar de estar bien dotados de escopetas de caza, cuyos pertrechos parece traen de San Blas...”<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> ANC, Sección Asuntos Indígenas, Fondo Ministerios del Interior. Comunidad indígena de “Caimán Nuevo” Kuna de Turbó (Antioquia), año 1963.

<sup>95</sup> AHA, Sección Gobiernos, Municipio Turbo.0661 C-1 de 1963.

“[carta a Gregorio Hernández de Alba, Jefe División Asuntos Indígenas,  
Ministerio de Gobierno de Lázaro Martínez Siro- asesor jurídico]

Oficina Jurídica- Ministerio de Gobierno

Diciembre 11 de 1963

...imposibilidad en la práctica de atender a la defensa y protección de los indígenas cuando estos son injustamente despojados de las tierras y mejoras agrícolas que poseen, por parte de colonos no pertenecientes a su misma raza... factor importante que también ha contribuido a la ineffectividad en la defensa y protección de los indígenas por el aspecto anotado es su ancestral conformismo con las actividades del llamado “blanco” o “civilizado...”<sup>96</sup>

Al contrario del argumento del carácter indolente indígena, los archivos muestran cómo los Tules intentaron por todos los medios disponibles a ellos hacer sus reclamos ante todas las autoridades que ellos conocían en la jerarquía gubernamental colombiana, llegando inclusive a contratar un abogado defensor y quejarse ante el gobernador y al Presidente Guillermo León Valencia. A continuación se transcriben cinco documentos que prueban extensamente esta aseveración en el siguiente orden: primero, aparte de un telegrama al inspector judicial de Turbo; segundo, informe de “ocupación de hecho” de la Secretaría de Gobierno hecha ante el visitador administrativo; tercero, carta del cacique del resguardo Caimán Nuevo, César Castrillón, al presidente Guillermo León Valencia; cuarto, carta dirigida al gobernador de Antioquia (utilizando la intermediación de la madre superiora de una comunidad de misioneras religiosas); quinto, documento escrito por un abogado contratado por la etnia para defender sus derechos:

“Diciembre 26 de 1963

Al inspector judicial de Necoclí, Turbo Antioquia

---

<sup>96</sup> ANC, Sección Asuntos Indígenas, Fondo Ministerios del Interior. Comunidad indígena de “Caimán Nuevo” Kuna de Turbó (Antioquia), año 1963.

“...Noviembre 14 de 1963 recibiose queja sobre invasión y robo de cultivos plátano y cacao en territorio indígena...”

De Luis E. Wilches- Sección de Protección indígena”<sup>97</sup>

“Secretaría de Gobierno

Visitaduría Administrativa

Municipio: Turbo

Visitador Administrativo: Jaime Ossa Arbeláez

Medellín, Febrero 18 de 1963

Dirigida al Señor Secretario de Gobierno Departamental a fin de que el INCORA tome directamente la solución que a ellos debe corresponder. Los colonos han invadido apreciables extensiones de terreno de propiedad de los señores Ernesto Gamboa, Ricardo García Velásquez, Jesús Gómez Arango y de los indígenas de Caimán Nuevo. Un grave problema afrontan los indígenas de Caimán Nuevo en el corregimiento de Necoclí con la ocupación de sus terrenos por parte de más de 100 colonos y en un área de más de 7500 hectáreas. El doctor José María Isaza Misas quien fue director del proyecto de Urabá, realizó un estudio sobre este particular y el cual me permito acompañar a este informe. Tanto el citado profesional como el suscrito hemos creído que la solución a estos casos debe tomarla el Instituto Colombiano de Reforma Agraria. La solución de las autoridades administrativas al desalojar los colonos de estas tierras crearía problemas de mayor gravedad.”<sup>98</sup>

---

<sup>97</sup> ANC, Sección Asuntos Indígenas, Fondo Ministerios del Interior. Comunidad indígena de “Caimán Nuevo” Kuna de Turbó (Antioquia), año 1963.

<sup>98</sup> AHA, Sección Gobiernos, Municipio Turbo, 0661 C-1 de 1963.

“Bogotá, Noviembre 25 de 1963

El Secretario Privado de la Presidencia saluda muy atentamente al Sr. Ministro de Gobierno y por instrucciones del señor Presidente de la República se permite enviarle anexa una comunicación de: Cacique César Castrillón y Julián Uribe de Caimán Nuevo (Registro N° 44156) carta escrita a mano fecha Noviembre 19 de 1963, presentada el 22 de Noviembre de 1963 a la Oficina de Registro de la Presidencia de la República, dirigida al Presidente.

*Caimán Nuevo, Noviembre 19 XI-63*

*Excelentísimo Señor*

*Presidente de la República*

*Bogotá*

*Mi Estimado Doctor,*

*La presente sirvanos para denunciarles las cosas que les vamos a relatar así:*

*Desde hace mucho tiempo que vivimos en esta tribu y teníamos una vida muy quieta y pacífica y hoy en día los colonos abusivos nos quieren atropellar...ya nos quieren echar de nuestro territorio indígena [y están] posesionados de nuestras tierras [y] nos quieren quitarnos de nuestros productos laborales, y por último en lo forestal, no hemos podido conseguir ni con las autoridades que estos señores adbistrarios no nos exploten de nuestro suelo, los demandamos ante el Señor Alcalde de Turbo y nada de eso vale, no hacen caso, han llegado a convertir nuestras tierras en caminos mulares para ellos sacar las maderas que adbistrariamente se han tomado, caminos que nos han causado un grave perjuicio, tanto para el bienestar de uno como para la salud común de la región indígenas, nosotros no usamos zapatos, esto es desde nuestra Cuna, los caminos que teníamos para caminar ni nos en nada nos perjudicaba porque ni barro ni espinas nos mortificaba. Pero ya hoy en día se ha introducido las epidemias en nuestras tribus, llevadas por esos señores, que están acabando con lo poco que gobernamos... las maderas que siempre las hemos conservado, nosotros somos 437 indígenas pacíficos que hemos apelado ante todas las autoridades reclamando nuestros derechos sobre nuestras tierras que nos pertenecen en por*

*derecho propio y por adjudicación hecha por el gobierno desde 1919 de tal manera que si el gobierno ya no hace la justicia, nosotros mismos hacemos la justicia por nuestras manos propias. De la manera más atenta le rogamos se sirva prestarnos una protección o una ayuda a esta tribu tan olvidada y desamparada como tan pobre y debido a eso a la ignorancia nuestros están cometiendo todos los abusos que les viene en algunas, también le pedimos que por el gobierno sea el Nacional, Departamental, se defina nuestras tierras, haciendo las mensuras del caso para poner fuera de peligro nuestras tierras que nos vio hacer, el gobierno nos adjudicó nuestras tierras para que no se entren los colonos de ninguna clases, no ven los colonos lo que están asiendo con nosotros y están entrando más aunque les mostramos la copia del título de nuestro Resguardo indígena de la Tribu de Caimán Nuevo no hacen caso ni oyen esos colonos abusivos, y ya han venido los visitantes y no hemos recibido la contesta al respecto sobre nosotros ni se a dicho es por esta causa le suregimos nos presten una protección porque entre más días más peor para nosotros. Somos pacíficos, queremos paz, deseamos es trabajar para ese que nos dio la mano Nuestro Padre que estás en el cielo N. Sr. Jesucristo. Soy de usted obsecuente y seguro servidor. Casique César Castrillón y el Secretario Privado Julián Uribe Gaviria. INDÍGENA”<sup>99</sup>*

“Caimán Nuevo, Diciembre 12 de 1965

Señor Doctor

Octavio Arismendi P.

Digno Gobernador de Antioquia

Medellín

Muy respetuoso Doctor:

---

<sup>99</sup> ANC, Sección Asuntos Indígenas, Fondo Ministerios del Interior. Comunidad indígena de “Caimán Nuevo” Kuna de Turbó (Antioquia), año 1963.

El reconocimiento del Santo Nombre de Dios se extienda por todo el mundo. En primer lugar mi respetuoso y religioso saludo deseándole un cúmulo de gracias del señor en sus salones gubernamentales. Aprovechando la oportunidad para manifestarle mis actuales inquietudes. Algunas gentes, colonos, de diferentes departamentos, Córdoba, Atrato, Bolívar, Caldas y Antioquia han invadido hace unos quince días, de la manera más atrevida nuestro resguardo indígena que tantos sinsabores ha venido costándonos. Los tales envalentonados por el Dr. Alfonso López y sus secuaces autorizaron la invasión; están desposeyendo a los indios hasta de sus pequeños sembrados caseros y no ha sido fácil hacerlos desistir. Por lo mismo acudo a usted a fin de que por favor tenga la bondad de poner el remedio del caso; los colonos continúan con sus terribles abusos.

Ya en días pasados algunos senadores de la República prometieron su visita a esta región, y hasta ahora nada ha resultado. Esperamos de su bondad el favor de... esto que tantos dolores de cabeza nos está proporcionando, y que no dudo que usted en su gentil caballerosidad, será nuestra segurísima ayuda. Así lo esperamos y así confiamos en que Dios Nuestro Señor le ayudará para que salgamos adelante en esta obra emprendida...

Del Señor Gobernador atenta y respetuosamente,

S.S. en V. & H(ermana) Camila Graciela Frano Hinestrosa

Misionera de la Mooi Lraire- Superiora de la Misión”<sup>100</sup>

“Carta del Abogado José Domingo Penagos E.

Turbo, Noviembre 11 de 1963

...posesionándome ya en mi cargo procedo a enviarle el censo del Resguardo Caimán Nuevo que me entrega Julián Uribe Gaviria...

---

<sup>100</sup> AHA, Sección Gobiernos, Municipio Turbo, 0685 C-1 de 1965.

...quieren por mi conducto, tener noticias sobre las gestiones que usted haya adelantado en su favor. La situación actual es la misma que usted dejó, y al parecer tiende a agravarse, pues siguen entrando nuevos colonos sin que el señor alcalde preste atención alguna...

...debería tomarse resolución pronta a fin de evitar, no solamente que continúe el atropello, sino que éste aumente ante la pasividad de las autoridades...

...de momento estoy querellándome ante el alcalde contra los expresados Martínez y Mendoza (colonos quienes invaden el resguardo, robando en los platanales y cacaotales) pero dudo mucho del resultado favorable de mi gestión por la forma de actuar de este funcionario. Sería importante insinuar a la gobernación algo a este respecto..."<sup>101</sup>

Tomando como ejemplo el año de 1963 al cual pertenece gran parte de la información recopilada en los archivos históricos para el caso particular de los Kunas en *Ipkikuntiwala*, se puede concluir que claramente para mediados del siglo XX existía una discrepancia radical (y hasta sorprendente) entre las acciones tomadas por los Kunas para enfrentar jurídicamente la situación de la usurpación de sus tierras por parte de los colonos, y la representación que de sus acciones tenían las autoridades colombianas. Aunque, como hemos visto anteriormente, los indígenas tomaban acciones repetidamente— tanto directa como indirectamente— oponiéndose abiertamente a la colonización y explotación de las tierras del resguardo Caimán Nuevo, las autoridades policivas insistieron en endilgar parte de la responsabilidad del despojo de sus terrenos a la comunidad Tule misma. Irónicamente, es una carta de una de las autoridades de la época, la División de Asuntos Indígenas donde trabajaban algunos simpatizantes de la causa indigenista, la que explica esta discrepancia de percepción:

---

<sup>101</sup> ANC, Sección Asuntos Indígenas, Fondo Ministerios del Interior, Comunidad indígena de “Caimán Nuevo” Kuna de Turbó (Antioquia), año 1963.

“Oficio 870

Bogotá, Noviembre 27 de 1963

Carta a Lázaro Martínez Siro Jefe de la Oficina Jurídica de Gregorio Hernández de Alba (División Asuntos Indígenas)...

...en la práctica el indígena queda sujeto a los abusos de otras gentes y a que la legislación que quiso favorecerlos es desconocida, burlada o resulta inoperante... los indígenas de Turbo, Golfo de Urabá, Antioquia, donde por dos veces han ido comisionados de esta División, y sobre lo cual se ha hecho múltiples gestiones ante el Gobierno del Departamento; con el resultado de que cada vez es mayor el número de colonos invasores en el Resguardo de Caimán Nuevo...protección de la tenencia de tierras a que los indígenas tienen no solamente un derecho natural sino el que está consignado en varias leyes y decretos, incluyendo el decreto 1634 de 1960, que creó esta División...”<sup>102</sup>

Conociendo el indígena esta situación de primera mano, entonces no es de extrañar que desconfíe de la eficiencia de las autoridades. No es que el indígena por su cultura sea indolente; más bien, la experiencia de sentirse ignorados por las autoridades, hacen que sea reacio a acudir a ellas. Al fin y al cabo, desde la época colonial las comunidades indígenas se han visto atropelladas por las autoridades de raza blanca, ¿cómo pueden los funcionarios del siglo XX esperar que los indígenas confíen plenamente en ellos?

## **17. LA COLONIZACIÓN DE CAIMÁN NUEVO**

La repetida y constante usurpación de tierras del resguardo *Ipikuntiwala* en Caimán Nuevo por parte de los colonos creó una situación de franca zozobra para los indígenas Tule en Antioquia hacia 1963, tal como consta en el Archivo de la Nación, carta a Gregorio Hernández de Alba, Jefe División Asuntos Indígenas, Oficina Jurídica- Ministerio de Gobierno con fecha Diciembre 11 de 1963, “...los casos de abusos cometidos con los

---

<sup>102</sup> ANC, Sección Asuntos Indígenas, Fondo Ministerios del Interior. Comunidad indígena de “Caimán Nuevo” Kuna de Turbó (Antioquia), año 1963.



indígenas se han venido presentando con lamentable frecuencia en el territorio nacional, ya dentro del área de los terrenos asignados a ellos como resguardos, ya dentro de los que poseen desde muchos años atrás y a los cuales han estado vinculados por razones geográficas de familia y tradición...”<sup>103</sup>

En los recuerdos de los ancianos, todo empezó en 1932, con la llegada a la zona de antioqueños interesados en comerciar con los Kuna oro y cacao destinados a la exportación, y de empresarios interesados en el cultivo de caña de azúcar.<sup>104</sup> En *Poblamiento, Colonización y Cultura en el Urabá Antioqueño*, Claudia Steiner sostiene que la colonización en realidad empezó aún más temprano:

“...los padres de Raquel Miranda eran aún niños de brazos cuando sus abuelos llegaron de Bolívar a Urabá. Dice que venían huyéndole a los estragos de la Guerra de los Mil Días y buscando el trabajo que, comentaba la gente de su tierra, encontrarían a montones allá en “Costa Abajo” como llamaban a la región de Urabá. Corría el año de 1909 y se rumoraba que en el golfo se había establecido una compañía alemana que cultivaba banano para exportarlo. Contrataban peones del Sinú, los mismos que en algunas ocasiones trabajaban en la recolección de la raicilla de ipecacuana o de tagua.”<sup>105</sup>

De acuerdo con lo sostenido por Steiner, Orlando Fals Borda en *Capitalismo, Hacienda y Poblamiento en la Costa Atlántica*, complementa relatando cómo la principal explotación de banano corrió a cargo del consorcio alemán Albingia, que entre 1909 y 1914 intentó hacer al sur de Turbo una segunda Zona Bananera en Colombia, como el enclave de la

---

<sup>103</sup> ANC, Sección Asuntos Indígenas, Fondo Ministerios del Interior, Comunidad indígena de “Caimán Nuevo” Kuna de Turbó (Antioquia), año 1963.

<sup>104</sup> Maurizio Alí, *Los Indígenas Acorralados: Los Kuna de Urabá entre Conflicto, Desplazamiento y Desarrollo*, Op.Cit. p 7.

<sup>105</sup> Claudia Steiner, *Poblamiento, Colonización y Cultura en el Urabá Antioqueño*, Bogotá, Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología, 1991, p.6.

*United Fruit Company* en Santa Marta.<sup>106</sup>

Sea como fuere, para 1963, la marea de colonos no había cesado, tal como se evidencia en el siguiente memorial del Archivo Nacional de Colombia:

“Memorial con registro Notarial N° 613450112

Dirigida al subsecretario del Gobierno Departamental de Antioquia; escrita por 33 vecinos de Apartadó (Turbo) enero 4/62.

...hasta hoy nada sabemos al respecto de todos los Departamentos del país llegan diariamente a este pueblo de dos a tres familias a vivir definitivamente aquí motivado a la fertilidad de las tierras y al gran auge de las compañías bananeras y palma africana...”<sup>107</sup>

A pesar de múltiples requerimientos al gobierno nacional para que defendiera sus derechos territoriales, archivo que consta de numerosos memoriales a lo largo de las primeras décadas del siglo XX y que hoy en día se pueden consultar en el Archivo Nacional de Colombia y parte en el Archivo Histórico de Antioquia, no fue sino hasta los años sesenta que el proceso de recuperación de tierras fue iniciado por el cacique Ina Yoga.<sup>108</sup> Los intentos por recuperar las tierras de la reserva habían sido frustrados hasta 1965 cuando se reportaba 800 colonos asentados en las tierras indígenas; la tribu inclusive había contratado a un abogado para ayudarles a defender sus derechos territoriales.<sup>109</sup> En la actualidad se ha recuperado aproximadamente el 60% de las tierras; se pretende invalidar los títulos particulares y estas tierras pasarán a ser nuevamente de la comunidad, a título colectivo.<sup>110</sup>

---

<sup>106</sup> Orlando Fals Borda, *Capitalismo, Hacienda y Poblamiento en la Costa Atlántica*, Bogotá, Editorial Punta de Lanza, 1976. p. 57.

<sup>107</sup> ANC, Sección Asuntos Indígenas, Fondo Ministerios del Interior, Distribución Indígena de Colombia según los datos de Asuntos Indígenas, año 1962-1964.

<sup>108</sup> Nohelia Bedoya, Margarita Mejía y Hernán Porras, Op. Cit. p.20.

<sup>109</sup> James Parsons, Op.Cit. p 96.

<sup>110</sup> Nohelia Bedoya, Margarita Mejía y Hernán Porras, Op. Cit. p.20.

## 18. LA COMUNIDAD: SOCIEDAD Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA

Mi interés por conocer cuál fue el desarrollo del proceso que a principios del siglo pasado culminó con el desarraigo de esta etnia de sus tierras ancestrales, se ha tornado más interesante al comprender el que su organización social y comunitaria es bastante compleja. Es manifiesta la importancia que tiene la organización social del grupo indígena Kuna, la cual incide significativamente en la política de la comunidad.

La estructura política de las comunidades Kunas está conformada por un jefe, cacique *Saila* principal y dos menores, cuatro *Argar* (alcaldes), quienes son traductores del lenguaje metafórico utilizado por los Sailas.<sup>111</sup> El *Saila* o cacique principal de la comunidad se encuentra en jerarquía superior al *Arkal*, vocero de la comunidad ante los no indígenas, luego está el *Soal ibet*— policía del pueblo con funciones de vigilancia de los bienes comunitarios y los *Sappin Tummakan* formados por el fiscal y los médicos tradicionales.<sup>112</sup>

La integración social se hace mediante actividades económicas y sociales como congresos, fiestas, actividades comunales, repartición de comida y ceremonias que se realizan en torno a la mujer: *Ikko Inna* (chicha de aguja), *Inna Mutiki* (chicha de noche), *Inna Suiti* (chicha larga o corte de pelo) —ceremonias que son los puntos centrales de la transmisión oral de la cultura Tule.<sup>113</sup>

Al lado de las ceremonias festivas se celebran los congresos: reuniones periódicas donde se ventilan y discuten los problemas de la comunidad y se emplea el tiempo para realizar trabajos artesanales. Los congresos, además de ser mecanismo para mantener unida a la comunidad, son espacio permanente de aprendizaje y vivencia de la cultura tradicional de carácter especial y presencia sobrenatural: según la tradición, lo dicho y discutido allí está siendo escuchado y supervisado por *Papa Tummati*, figura mítica de la etnia Cuna.<sup>114</sup>

---

<sup>111</sup> Nohelia Bedoya, Margarita Mejía y Hernán Porras, Op. Cit. p.21.

<sup>112</sup> Julia Nilliret Marín, Op Cit. p. 8.

<sup>113</sup> Nohelia Bedoya, Margarita Mejía y Hernán Porras, Op. Cit. p. 22-23.

<sup>114</sup> Julia Nilliret Marín, Op Cit. p. 8.

## 19. ASPECTOS ECONÓMICOS: EL DILEMA DE LA TIERRA

Los Tule obtienen su mayor retribución de dinero en efectivo de los ingresos provenientes del comercio de las molas; entre la comunidad de Caimán Nuevo en Antioquia y la de San Blas en Panamá se hace un intenso intercambio de telas, hilos, chaquiras y todos aquellos elementos necesarios para la elaboración de las molas.<sup>115</sup> Adviértase que, a pesar de este dinero, el sustento de la comunidad procede prioritariamente de los productos básicos de la dieta alimenticia que ellos mismos cultivan: la economía agrícola del plátano, arroz, yuca y maíz es la que fundamenta toda la labor diaria; cultivan a menor escala el cacao, la caña de azúcar, el coco y el aguacate; crían animales domésticos como aves, cerdos, y ganado vacuno de propiedad comunitaria destinado al consumo interno de carne y leche del resguardo.<sup>116</sup>

En el equilibrio natural del complejo ambiente de la selva húmeda original no había lugar para el hombre— la selva virgen escasamente suministra alimentos para los humanos— aún para un indígena ser abandonado en la selva sin alimentos representa un problema serio; si se ha de subsistir permanentemente de la selva, es necesario cambiarla.<sup>117</sup> Como es natural, la mayor parte de las tierras del resguardo Caimán Nuevo están destinadas al aprovechamiento agrícola tradicional, especialmente en las zonas de llanura aluvial a lo largo del río Caimán pueden apreciarse plantaciones de plátano en áreas que van de una a tres hectáreas con cultivos limpios, destinados al cultivo doméstico, mientras en las zonas de la carretera que une a Turbo con Necoclí es normal ver cultivos de cinco a diez hectáreas de cultivos de plátano con cuidados especiales de fertilizantes para mejorar su calidad y cantidad, destinados a la venta de exportación.<sup>118</sup>

---

<sup>115</sup> Nohelia Bedoya, Margarita Mejía y Hernán Porras, Op. Cit. p. 23.

<sup>116</sup> Julia Nilliret Marín, Op Cit. p. 12.

<sup>117</sup> B. Le Roy Gordon, *El Sinú: Geografía Humana y Ecológica*. Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1983, p. 33.

<sup>118</sup> Julia Nilliret Marín, Op Cit. p. 12.

Curiosamente, lo que en cualquier sociedad capitalista sería visto como una ventaja económica— tener un producto apto para la exportación y así poder participar en el mercado global— no necesariamente se traduce en un beneficio a juicio de los Tule. Hace varias décadas, esta situación preocupaba ya al cacique Ina Yoga y a la comunidad en general debido a que el aumento de cultivos para exportación supone un riesgo a la disposición de variedad de productos de la dieta, sin mencionar que el dinero puede crear una fuerte diferenciación al interior de la comunidad de acuerdo a la disponibilidad del mismo y el poder adquisitivo de cada familia.<sup>119</sup>

En Caimán Nuevo predomina la explotación a pequeña escala, presentando actualmente una marcada influencia a destinar toda el área de explotación familiar al cultivo de plátano para la compra de compañías exportadoras de la región.<sup>120</sup> Al respecto, conviene decir que esta zona, al hacer parte del Urabá antioqueño, ha sido percibida por grandes empresas que han localizado en esta área importantes plantas agroindustriales, insertándola así en la compleja red de los mercados globales.<sup>121</sup> Este último factor ha creado una situación ambigua para las tierras del resguardo. Es así como, aunque se reconoce y respeta la explotación familiar sobre lotes adquiridos anteriormente a la constitución del resguardo, es la propiedad comunitaria del grupo étnico lo que debe primar por encima de cualquier familia individualmente considerada; aun así, en la realidad un alto porcentaje de la tierra del resguardo fue adjudicado mediante lotes individuales familiares en el transcurso del siglo XX, quedando muy poca tierra para aprovechar de manera comunitaria.<sup>122</sup>

---

<sup>119</sup> Julia Nilliret Marín, Op Cit. p. 12.

<sup>120</sup> Ibid p. 15.

<sup>121</sup> Maurizio Alí, “Los Indígenas Acorralados: Los Kuna de Urabá entre Conflicto, Desplazamiento y Desarrollo”. en *Revista Javeriana* 756, volumen 145:32-39, Bogotá, Universidad Javeriana, julio 2009, p. 2.

<sup>122</sup> Julia Nilliret Marín, Op Cit. p.15.

## 20. LA VIOLENCIA EN EL URABÁ ANTIOQUEÑO

En aras de abordar el complejo problema del dominio de las tierras del resguardo Caimán Nuevo, se hace necesario conocer diversos elementos y actores que jugaron un papel en esta zona del Urabá antioqueño desde principios del siglo XX. El antropólogo Maurizio Alí en *Los Indígenas Acorralados: Los Kuna de Urabá entre Conflicto, Desplazamiento y Desarrollo* describe brevemente la situación del Urabá en el siglo XX:

“En los primeros años del siglo, a la sombra de la Guerra de los Mil Días, el Urabá fue refugio de las guerrillas liberales quienes se aventuraron a sus selvas aisladas y de difícil acceso, respondiendo a la clara exigencia estratégica de poderse esconder. Fue hacia estas áreas, consideradas como tierras baldías, que el Estado colombiano organizó, a lo largo de todo el siglo XX, numerosos programas de colonización dirigida y masiva estimulados sobre todo por la construcción de la carretera Medellín-Turbo. Se trataba de *domesticar la selva* (y apropiarse de ella) con los únicos recursos disponibles para enfrentar una empresa tan arriesgada, esto es, los que la sociedad nacional burguesa consideraba sus elementos marginales: campesinos, obreros y refugiados de la violencia.”<sup>123</sup>

A mediados del siglo XX, La Violencia (1948-1965) marcó un cambio profundo en la sociedad colombiana: desde la crisis de la Guerra de los Mil Días hasta el despegue impulsado por el café y otros productos agrícolas fundamentales en las economías regionales como fueron el ganado, el tabaco y los metales preciosos. Más allá de las luchas partidistas entre liberales y conservadores, los colonos se convirtieron en los protagonistas del desarrollo nacional— la presencia de colonos era necesaria para valorizar la tierra, crear mercados regionales y suministrar mano de obra no solo para las parcelas familiares sino también para las grandes empresas comerciales.<sup>124</sup>

---

<sup>123</sup> Maurizio Alí, *Los Indígenas Acorralados: Los Kuna de Urabá entre Conflicto, Desplazamiento y Desarrollo*, Op.Cit. p. 5

<sup>124</sup> Catherine LeGrand, *Colonización y Protesta Campesina en Colombia (1850-1950)*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1988, pp.40 y 135.

La Violencia se encontraba íntimamente ligada con el sistema agrario, este proceso implicó un profundo desmantelamiento del orden social establecido, particularmente en el campo.<sup>125</sup> En el caso antioqueño el proceso fue complejo, mientras en Urabá los indígenas fueron expropiados por los colonos, éstos a su vez fueron despojados por los grandes latifundistas.<sup>126</sup>

El científico político Paul Oquist declaró que, “en el siglo XX colombiano área de colonización es sinónimo de conflictos crónicos y de un alto grado de violencia.<sup>127</sup> A pesar de los intereses y protección legal de su resguardo, el Estado colombiano organizó en el siglo XX, numerosos programas de colonización dirigida y masiva estimulados sobre todo por la construcción de la carretera Medellín-Turbo.<sup>128</sup> Darío Fajardo en *Haciendas Campesinas y Políticas Agrarias en Colombia (1920-1980)*, hace una síntesis de las condiciones desastrosas creadas por La Violencia:

“Liquidación total de la industria ganadera en el sur y oriente del Tolima; parcial en el Huila, norte del Cauca y vastas zonas de Antioquia. Ruina casi total de cafetales y total de platanales y frutales en áreas abandonadas. Incendio de centenares de casas en áreas urbanas y de millares en las zonas rurales. Extinción de la industria porcina y avícola. Saqueo de negocios. Desaparición de caminos por obligado abandono. Pérdida y depreciación de elementos de labranza. Incendio de vehículos, de montajes para elaboración de café, caña y arroz, de potreros, de cañamelares y de labranzas. Lucro cesante por desocupación forzada de fincas y personas. Estos efectos, añadidos a la desorganización social, las migraciones hacia las ciudades y hacia Venezuela, etc., determinaban condiciones particularmente críticas en el campo.”<sup>129</sup>

---

<sup>125</sup> Darío Fajardo, Op. Cit p.89.

<sup>126</sup> Arturo Alape, “La Violencia Política” en *Historia de Colombia*, Bogotá, Salvat Editores, 1986. p. 1728.

<sup>127</sup> Catherine LeGrand. *Colonización y Protesta Campesina en Colombia*. Op.Cit. p.223.

<sup>128</sup> Maurizio Ali, *Los Indígenas Acorralados*, Op. Cit. p. 5.

<sup>129</sup> Darío Fajardo, Op. Cit. p. 102.

## 21. LA “ANTIOQUEÑIDAD”

A fin de comprender las características propias de la economía, la política y la cultura netamente regionalista de un país dividido por su geografía e historia conflictiva, el texto *Hacienda, Parentesco y Mentalidad: La Colonización Antioqueña en el Sinú* de Gloria Isabel Ocampo, ofrece un panorama de las transformaciones demográficas de la sociedad antioqueña de la época. En él se argumenta que el aislamiento geográfico de la región antioqueña acentuó un marcado sentimiento regionalista con unas características bien definidas. Los antioqueños se definen a sí mismos como abiertos, democráticos, valoran la laboriosidad, la capacidad empresarial y se orientan hacia actividades comerciales. Sin lugar a dudas la expansión de la frontera agrícola en las zonas de Urabá, Magdalena y el Sinú, la incorporación de nuevas tierras y el establecimiento de colonias familiares dio fundamento a estos rasgos característicos de la mentalidad antioqueña.<sup>130</sup>

En el estudio de la expansión de la frontera agrícola en *Hacienda, Parentesco y Mentalidad*, notamos un componente económico sustancial en toda Colombia para la época: la presión que sobre el campo ejercieron los colonos pobres, quienes aumentaban drásticamente en número debido a un alza demográfica característica de toda Colombia en el siglo pasado. Este elemento es primordial para el caso de las tierras del resguardo en Caimán Nuevo puesto que los colonos antioqueños y los indígenas Tule tienen valores y objetivos decididamente opuestos: mientras que los indígenas propenden por mantener el *statu quo* de sus derechos territoriales sobre las siete mil hectáreas que conforman el resguardo en Caimán Nuevo, vigentes desde hace por lo menos tres siglos y confirmados por el Congreso Nacional mediante la Ley 60 de 1916,<sup>131</sup> al contrario, los colonos ven en la selva un obstáculo al progreso, debe ser labrada y trabajada para ponerla a producir y así ingresar plenamente en una economía monetaria.<sup>132</sup>

---

<sup>130</sup> Gloria Isabel Ocampo, “Hacienda, Parentesco y Mentalidad: La Colonización Antioqueña en el Sinú”, en *Revista Colombiana de Antropología* Vol. XXVI Año 1986-1988, Bogotá, Editorial Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 1988, p.7.

<sup>131</sup> James Parsons, *Urabá, salida de Antioquia al Mar*, Bogotá, El Ancora Editores, 1996, p. 96.

<sup>132</sup> Gloria Isabel Ocampo, Op.Cit. p.10-11.



## CONCLUSIONES

Los documentos en el Archivo Nacional de Colombia y el Archivo Histórico de Antioquia revelan dinámicas dentro del proceso de colonización que en gran medida determinaron las condiciones en las que los indígenas que habitan en resguardos y sus vecinos los campesinos colonos, interpretaron el régimen territorial, político e institucional. Las fuentes primarias en el Archivo Nacional de Colombia son muy extensas al respecto, y por ello este tema merece ser tratado con más detalle.

La profusión de escritos originales por parte de los caciques del territorio de Caimán Nuevo deja entrever detalles de los procesos jurídicos de la época y la marcha de la administración pública. Además, el archivo abunda en cartas por personajes que hicieron parte del drama de los derechos territoriales indígenas de manera tangencial, desde un humilde policía de Turbo, hasta el Jefe de la División de Asuntos Indígenas, Gregorio Hernández de Alba, quien tuvo la tarea nada envidiable de lidiar con presiones tanto de la comunidad indígena como del gobierno y la opinión pública, e inclusive el entonces ministro Misael Pastrana Borrero, inspirador del Plan Nacional Indigenista. La lectura de propuestas, memoriales, quejas y aclaraciones de mediados de siglo abre un espacio para mirar minuciosamente las facetas del conflicto y el desarrollo posterior del Plan Nacional Indigenista de 1967.

Los derechos sobre las tierras se inscriben dentro del ámbito de la lucha de clase y establece nexos importantes, no solo en Colombia sino en toda Latinoamérica entre la expansión de la frontera agrícola y un enérgico indigenismo, dedicado a preservar los terrenos adjudicados por ley a las comunidades indígenas. El caso de los Tules de *Ipkikuntiwala* en el siglo XX, está enmarcado en el movimiento latinoamericano de resistencia de las comunidades amerindias, donde diversas culturas que se caracterizan por pautas de conducta autóctonas, pueden llegar a ser incomprendidas. Irónicamente, nuestra idea sobre lo indígena resulta de la difusión de un tipo de discurso que se convierte en hegemónico y dominante, que tradicionalmente absorbe formas occidentales.<sup>133</sup>

---

<sup>133</sup> Libardo José Ariza, Op. Cit. p. 28.

La problemática del dominio de tierras en el resguardo Caimán Nuevo, aunque siendo sólo un caso de una comunidad diminuta, nos ofrece un panorama amplio de los enfrentamientos acontecidos en el campo colombiano a mediados de siglo XX. En particular, vemos cómo reaccionaron, tanto grupos mayoritarios de campesinos colonos como la minoría indígena, a los cambios poblacionales bruscos, fruto de la implantación del régimen empresarial capitalista que posicionó al país en el siglo pasado como productor de materias primas dentro de la economía monetaria a nivel global.

En el terreno jurídico, pudimos apreciar que a pesar de que la mayor parte de las leyes se dictaban en Bogotá, el gobierno central tenía escaso poder efectivo: carecía de recursos económicos, de burocracia y de un ejército que pudiera imponer sus disposiciones.<sup>134</sup> Es donde se encuentran estos vacíos de poder estatal, que las poblaciones reaccionan en un intento por adaptarse a los nuevos patrones impuestos por factores macroeconómicos.

La resistencia de la gente puede “reterritorializar” el espacio de varias maneras con miras a transformar sus significados, delimitar el uso del territorio como una fuente natural de poder y permitir que este se convierta en un espacio de ciudadanía, democracia y libertad.<sup>135</sup> Es así como los Tules de Caimán Nuevo a mediados del siglo XX, una comunidad que pudiera haber sido catalogada como “salvaje” y “primitiva” hace menos de un siglo, demostró estar dispuesta a levantar su voz de protesta ante todas las autoridades disponibles, sorteando numerosos obstáculos que se elevaban en su camino a pesar de la violencia, la falta de recursos o el vacío imperio de la ley colombiana en Urabá. En la actualidad, el desarrollo de proyectos socioeconómicos como la Asociación Indígena de Mujeres Artesanas del Resguardo Tule de Caimán Nuevo, demuestra cómo las comunidades indígenas pueden adoptar voluntariamente roles sociales nuevos, creando dinámicas distintas a aquellas establecidas tradicionalmente.

---

<sup>134</sup> Catherine LeGrand, *Colonización y Protesta Campesina en Colombia (1850-1950)*, Op. Cit. p. 32.

<sup>135</sup> Luis Martínez González, Op.Cit. p. 377.

## BIBLIOGRAFÍA

Archivo Histórico de Antioquia, Sección Gobiernos Municipios-Turbo.0661 C-1 de 1963.

Archivo Histórico de Antioquia, Sección Gobiernos Municipios-Turbo.0685 C-1 de 1965.

Archivo Nacional de Colombia, Sección Asuntos Indígenas, Fondo Ministerios del Interior. Comunidad indígena de “Caimán Nuevo” Kuna de Turbó (Antioquia), año 1963.

Archivo Nacional de Colombia, Sección Asuntos Indígenas, Fondo Ministerios del Interior. Distribución Indígena de Colombia según los datos de Asuntos Indígenas, año 1962-1964.

Archivo Nacional de Colombia, Sección Asuntos Indígenas, Fondo Ministerios del Interior. Correspondencia de Gregorio Hernández de Alba sobre Resguardos de Minagricultura, año 1959.

Arturo Alape, “La Violencia Política” en *Historia de Colombia*. Bogotá, Salvat Editores, 1986.

Maurizio Alí, *En Estado de Sitio: Los Kunas de Urabá. Vida cotidiana de una comunidad indígena en una zona de conflicto*, Bogotá, Universidad de Los Andes, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Antropología, 2010.

Maurizio Alí, “Los Indígenas Acorralados: Los Kuna de Urabá entre Conflicto, Desplazamiento y Desarrollo”, en *Revista Javeriana* 756, volumen 145:32-39, Bogotá, Universidad Javeriana, julio 2009.

Clara Aramburo y Alicia Londoño, *La Mola*, Medellín, Universidad de Antioquia, 1982.

Libardo José Ariza, *Derecho, Saber e Identidad Indígena*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores, 2009.

Nohelia Bedoya, Margarita Mejía y Hernán Porras, *Pre-diagnóstico del estado actual de los recursos naturales de la reserva Kuna de Caimán Nuevo, con énfasis en el río Caimán*, Medellín, Organización Indígena de Antioquia, 1990.

Edgar Bolívar Rojas, “MOLAS: Laberinto de Símbolos en el Atuendo Tule”, en *Lenguaje Creativo de Etnias Indígenas de Colombia*, Medellín, Grupo de Inversiones Suramericana S.A., marzo de 2012.

Heraclio Bonilla, “La Oposición de los Campesinos Indios a la República Peruana, Iquicha 1827”, en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* N° 23, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, octubre de 1996.

André François Boureau Deslandes, *Essai sur la Marine et sur le Commerce*, Francia, F. Changuion, 1743.

Bernardo Carvajal Florez, *Compilación de Normas sobre Adjudicaciones, Baldíos, Reservas Indígenas, Parcelaciones*, Bogotá, INCORA, 1970.

Jorge Conde Calderón. *Buscando la Nación*. Medellín, La Carreta Histórica, 2009.

François Correa, *Estado, Desarrollo y Grupos Étnicos. La Ilusión del Proyecto de Homogenización Nacionas*, Villa de Leyva, Memorias del V Congreso Nacional de Antropología, Instituto Colombiano de Antropología- Colcultura, 1989.

Antonio B Cuervo, *Colección de documentos inéditos sobre la geografía y la historia de Colombia (1891)*, 1:175, Bogotá, Imprenta Zalamea, 1893.

Darío Fajardo, “Los Sectores Indígenas en el Desarrollo del Capitalismo en Colombia”, en *Indigenismo y Aniquilamiento de Indígenas en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1975.

Orlando Fals Borda, *Capitalismo, Hacienda y Poblamiento en la Costa Atlántica*, Bogotá, Editorial Punta de Lanza, 1976.

Juan Friede. *El Indio en la lucha por la Tierra*, Bogotá, Punta de Lanza, 1976.

Nina S., Friedmann, “Niveles Contemporáneos de Indigenismo en Colombia”, en *Indigenismo y Aniquilamiento de Indígenas en Colombia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1975.

Carlos Gaviria Díaz (Magistrado Ponente), Corte Constitucional de la República de Colombia: sentencia C-139 de 1996, Bogotá, 1996.

Abadio Green Stocel, *Del Olvido surgimos para traer Nuevas Esperanzas*, Bogotá, Ministerio del Interior, Dirección General de Asuntos Indígenas, noviembre 1997.

Abadio Green Stocel, Alba Lucía Rojas, Milton Santacruz y Zayda Sierra. *La Lucha de los Siete Hermanos y su hermana Olowaili en defensa de la Madre Tierra: hacia la pervivencia cultural del pueblo Kuna Tule*, Medellín, Universidad de Antioquia, 2009.

Abadio Green Stocel, *Los Pueblos indígenas de Colombia: un reto hacia el nuevo Milenio. Memorias*, Bogotá, Organización Indígena de Colombia (ONIC), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 1998.

Andrés Guerrero, “De Protectores a Tinterillos: La Privatización de la Administración de Poblaciones indígenas (Dominadas)”, en *Los Pueblos Indígenas de las Américas. Etnicidad, Cultura e Historia en el siglo XIX*, Bucaramanga, H. Bonilla y A. Guerrero eds., 1996.

Inés Hardtke, “*Molagirl's Treasures*”, [www.molagirl.com](http://www.molagirl.com), Julio 1 de 2013.

*Historia de los Cabildos y Sailas de Antioquia*, Medellín, Organización Indígena de Antioquia OIA, 1994.

Alexander von Humboldt, *Personal narrative of travels to the equinoctial regions of the New continent, during the years 1799-1804*, Londres, W. People Printer, 1814.

Christine Hünefeldt, “Indios y Negros en la Construcción del Nuevo Estado Republicano, Perú en la primera mitad del Siglo XIX”, en *Cahiers de Ameriques Latines* N°10, París, La Sorbonne, 1990.

Marta Irurozqui y Víctor Peralta, “Historiografía sobre la República Boliviana”, en *Revista de Indias*, vol. LII, num. 194, España, Instituto de Historia (CSIC), 1992.

Catherine LeGrand, "Campesinos y Asalariados en la Zona Bananera de Santa Marta 1900-1935", en *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Volumen 11, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1983.

Catherine LeGrand, *Colonización y Protesta Campesina en Colombia (1850-1950)*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1988.

B. Le Roy Gordon, *El Sinú: Geografía Humana y Ecológica*, Bogotá, Carlos Valencia Editores, 1983.

Juan Marchena. "La voz de los cerros y los páramos. Los universos indígenas andinos en su lucha por la educación y el respeto a sus identidades", en *Revista Historia de la Educación Colombiana*, Pasto, Editorial Universitaria Universidad de Nariño, N°9, año 2006.

Julia Nilliret Marín, *Actualización del Estudio Socioeconómico Jurídico y de Tenencia de Tierras del Resguardo Indígena Kuna de Caimán Nuevo (Ipkikuntiwala) en Necoclí, Antioquia*, Medellín, Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, División de Tierras- Atención a Comunidades Indígenas, Gobernación de Antioquia, septiembre 1997.

Luis Martínez González, "Territorios en conflicto: Estado, indígenas y campesinos colonos en la cuenca del río Don Diego, Sierra Nevada de Santa Marta, Colombia", en *Pensando la Región. Etnografías propias de la construcción de un discurso regional*, Santa Marta, Editor Fabio Silva Vallejo, noviembre 2007.

Gloria Isabel Ocampo, "Diversidad Étnica y Jurisdicción Indígena en Colombia", en *Boletín de Antropología* Vol. 11 N° 27, Medellín, Universidad de Antioquia, 1997.

Gloria Isabel Ocampo Arango, "Diversidad étnica, derechos fundamentales y jurisdicción indígena", en *Multiculturalismo y los Derechos de las Minorías Culturales*, Medellín, Res Publica/Instituto de Filosofía de la Universidad de Antioquia/Colciencias, 1999.

Gloria Isabel Ocampo, "Hacienda, Parentesco y Mentalidad: La Colonización Antioqueña en el Sinú", en *Revista Colombiana de Antropología* Vol. XXVI Año 1986-1988, Bogotá, Editorial Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 1988.

James Parsons, *Urabá, Salida de Antioquia al Mar*, Bogotá, Banco de la República, 1996.

Joanne Rappaport, "El Imaginario de una Nación Pluralista", en *Revista Colombiana de Antropología*, Volumen 39, enero-diciembre 2003.

Jesús Ramírez Cuevas, "El Día de la Resistencia Indígena", en *La Jornada*, México, domingo 9 de octubre de 2005.

Francisco Rojas Birri, "Proyecto de Acto Reformatorio de la Constitución Política de Colombia N° 119", en *Gaceta Constitucional* 29, Bogotá, 1991.

James Sanders, "Pertener a la gran familia granadina. Lucha partidista y construcción de la identidad indígena y política en el Cauca", en *Revista de Estudios Sociales* N°26, Bogotá, Universidad de Los Andes, abril de 2007.

Claudia Steiner, *Poblamiento, Colonización y Cultura en el Urabá Antioqueño*, Bogotá, Fundación para la Promoción de la Investigación y la Tecnología, 1991.